

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA-REPARTO.

E. S.D.

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS.
Demandados: COLPENSIONES EICE y OTROS.
Asunto: LIBELO DEMANDATORIO.

Respetado (a) Doctor(a):

CRISTIAN DARIO BELLO GUIO, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a su despacho muy respetuosamente, actuando en nombre y representación del señor **JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS**, persona mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía número 9.527.303 de Sogamoso, actuando conforme al poder a mi conferido, me permito interponer **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** en contra de **COLPENSIONES EICE, AFP COLFONDOS** y **AFP PROTECCION** entidades representadas legalmente por su Presidente Nacional y respectivos gerentes, con el fin de que se acojan las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERO. Solicito que se tenga a mi mandante como beneficiario del régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993.

SEGUNDO. De no ser posible lo anterior, solicito se declare que mi mandante es beneficiario del régimen de transición consagrado en el artículo 75 de la Ley 2381 del año 2024.

TERCERO. Declárese como ineficaz la afiliación y correspondiente traslado de régimen pensional realizado a mi mandante a la AFP COLFONDOS en el mes de septiembre del año 1995, por parte del ex empleador HORNOS NACIONALES S.A-HORNASA EN REESTRUCTURACION.

CUARTO. Declárese en consecuencia, ineficaz los traslados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad, entre las AFP COLFONDOS a la AFP PROTECCION en el mes de marzo del año 2000, por devenir error en la manifestación de la voluntad de mi mandante.

QUINTO. Como consecuencia de lo anterior, solicito se tenga como válida la afiliación al régimen de prima media con prestación definida, administrado hoy en día por COLPENSIONES EICE en favor de mi mandante, como inicialmente se generó en el mes de junio del año 1998, afiliación efectuada por la ex empleadora SIDERÚRGICA DE SOGAMOSO LTDA.

SEXTO. Una vez se trasladen los dineros que reposan en la cuenta de ahorro individual de mi mandante, los cuales se encuentran administrados por la AFP PROTECCION, solicito a COLPENSIONES se reciban los mismos y se proceda a actualizar la historia laboral de mi patrocinado.

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS. DEMANDADO: COLPENSIONES EICE y OTROS.	ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S. <i>"Ius est ars boni et aequi"</i>	Página 1 de 1 DEPDERLABORAL Ver.: 01
--	---	--

SEPTIMO. Se haga usos de las facultades extra y ultra petita.

OCTAVO. Se condene en gastos y costas del proceso

Lo anterior, en virtud de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. El señor JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, se encontraba afiliado al INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES, hoy COLPENSIONES EICE, desde el 10 de junio 1988, siendo el afiliador la empleadora SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTDA.

SEGUNDO. Posteriormente fue afiliado a la AFP COLFONDOS por la compañía HORNOS NACIONALES S.A., en el mes de septiembre del año 1995.

TERCERO. Mi poderdante es beneficiario del régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993.

CUARTO. Al momento de la afiliación al fondo privado no se le hizo evidente las pérdidas de los beneficios pensionales consagrados en la Ley 33 de 1985 aplicables por transición pensional a mi mandante.

QUINTO. No se realizó la asesoría correspondiente por parte de la AFP COLFONDOS a efectos de informar los pros y los contras de la vinculación pensional de mi mandante al régimen de ahorro individual con solidaridad.

SEXTO. Mi mandante manifiesta no haber recibido copia del reglamento ni del plan de pensiones correspondiente de acuerdo al artículo 15 del decreto 656 de 1994.

SEPTIMO. Indica que al momento de ser visitado por el asesor de la AFP COLFONDOS no recibió la información completa, veraz y comprensible.

OCTAVO. Manifiesta mi mandante que no se le informó lo desfavorable de una posible afiliación al Régimen de Ahorro individual.

NOVENO. Posteriormente, mi mandante traslada su cuenta pensional a la AFP COLFONDOS a la AFP PROTECCION.

DECIMO. El día 24 de junio del año 2024, mi mandante radico personalmente petición a la AFP COLFONDOS, con el fin de que de forma oficiosa se efectuase traslado de dineros ahorrados a COLPENSIONES EICE y se solicitaron documentos.

DECIMOPRIMERO. El día 24 de junio del año 2024, mi mandante radico personalmente petición a la AFP PROTECCION, con el fin de que de forma oficiosa se efectuase traslado de dineros ahorrados a COLPENSIONES EICE y se solicitaron documentos.

DECIMOSEGUNDO. El día 24 de junio del año 2024, mi mandante radico personalmente reclamación administrativa ante COLPENSIONES EICE,

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS. DEMANDADO: COLPENSIONES EICE y OTROS.	ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S. <i>"Ius est ars boni et aequi"</i>	Página 1 de 1 DEPDERLABORAL Ver.: 01
--	---	--

solicitando se tuviese como ineficaz el traslado del RPM al RAIS, con las consecuencias jurídicas de rigor, para estos tópicos.

PRUEBAS

➤ Documentales.

Solicito muy respetuosamente se valoren y tengan como pruebas los siguientes documentos:

1. Poder a mi favor
2. Certificado de existencia y representación legal de COLPENSIONES EICE.
3. Certificado de existencia y representación legal de AFP COLFONDOS S.A.
4. Certificado de existencia y representación legal de AFP PROTECCION.
5. Reclamación directa COLPENSIONES EICE con fecha del 24 de junio 2024, con los siguientes anexos:
 - Otorgamiento de poder especial para reclamación directa.
 - Cedula de ciudadanía del señor JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS.
 - Historia laboral consolidada de AFP PROTECCION.
 - Oficio del 07 de junio del año 2012, emitido por el ISS (en 2 folios)
 - Reporte de semanas cotizadas ante el ISS.
 - Certificado de afiliación emitido por AFP PROTECCION, el día 06 de junio del año 2024.
 - Extracto de semanas cotizadas emitido por AFP PROTECCION (en 4 folios).
 - Cedula de ciudadanía de apoderado judicial.
6. Respuesta reclamación directa COLPENSIONES EICE con fecha del 10 de julio de 2024.
7. Derecho de petición enviado a AFP COLFONDOS S.A. con fecha del 24 de junio de 2024.
8. Respuesta derecha de petición AFP COLFONDOS S.A con fecha del 19 de julio de 2024, con los siguientes anexos:
 - Reporte de fondos trasladados a AFP COLMENA, ING Y PROTECCION, con numero de radicado 0001868691.
 - Certificado de cotizaciones efectuadas a la AFP COLFONDOS.
9. Derecho de petición enviado a AFP PROTECCION S.A con fecha del 24 de junio de 2024.
10. Respuesta derecha de petición AFP PROTECCION S.A. con fecha del 26 de junio de 2024, con los siguientes anexos:
 - Certificado de afiliación a la AFP PROTECCION S.A.
 - Certificado de movilización en el RAIS de AFP COLFONDOS S.A. a

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS. DEMANDADO: COLPENSIONES EICE y OTROS.	ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S. <i>"Ius est ars boni et aequi"</i>	Página 1 de 1 DEPENDERLABORAL Ver.: 01
--	---	--

A.F.P. COLMENA S.A., hoy A.F.P. PROTECCION S.A.

- Relación histórica de aportes a la A.F.P. PROTECCION S.A.
- Certificado de re asesoría efectuado por la A.F.P. PROTECCION S.A.

➤ Exhibición de documentos:

Solicito muy respetuosamente que las demandadas **COLPENSIONES EICE, AFP COLFONDOS S.A. y AFP PROTECCION S.A.**, exhiban el expediente administrativo de mi mandante y en especial los formularios de afiliación y acta de entrega de los respectivos planes de pensiones con la correspondiente asesoría dada.

➤ Testimoniales

Solicito de manera comedida a su despacho, se tengan como testigos dentro de la presente demanda, a los siguientes ex compañeros de mi mandante, quienes fueron testigos de la forma de afiliación masiva que, a lo largo de la vida productiva de mi mandante, se gestaron por su empleadora a fondos privados:

1. **MARTIN PEREZ PADILLA**, persona mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 9.529.722, dirección física calle 2 B No. 18-33 de la Ciudad de Sogamoso-Boyacá, Correo electrónico martinper1965@gmail.com, abonado celular 320 8312810, Quien rendirá testimonio sobre la existencia de la afiliación de mi mandante al RPM y posterior traslado al RAIS, forma en la que se efectuó el ultimo, además depondrá sobre la totalidad de hechos y pretensiones de la demanda.
2. **NELSON FAJARDO BARON**, persona mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 7.225.052, dirección física calle 5 No. 04-60 de la Ciudad de Nobsa-Boyacá, Correo electrónico fajardo_nelson@hotmail.com, abonado celular 314 746 9462, Quien rendirá testimonio sobre la existencia de la afiliación de mi mandante al RPM y posterior traslado al RAIS, forma en la que se efectuó el ultimo, además depondrá sobre la totalidad de hechos y pretensiones de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente en los artículos 14 y 15 del decreto 659 de 1994.

En este caso evidentemente nos encontramos con una entidad administradora de pensiones que maneja de forma desigual la información frente a sus afiliados a quienes no se les informó las desventajas de dicho sistema, concentrada en los rendimientos negativos que se derivan de los vaivenes del mercado, el monto de la pensión ni mucho menos las modalidades de pensiones que manejan hasta el punto que no entregaron los planes y reglamentos pensionales, que de acuerdo a la norma invocada es deber de la entidad presentar al momento de la afiliación.

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS. DEMANDADO: COLPENSIONES EICE y OTROS.	ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S. <i>"Ius est ars boni et aequi"</i>	Página 1 de 1 DEPDERLABORAL Ver.: 01
--	---	--

Es decir que desde la expedición del decreto 659 de 1994 las entidades pensionales del RAIS deben asesorar plenamente al afiliado y de la mano expedir los documentos echados de menos donde se concretan las condiciones en que se hace la afiliación, así las cosas, quien debe probar la correcta asesoría es la entidad demandada y más cuando es la entidad que está en mejor capacidad de probar este hecho de acuerdo a la carga dinámica de la prueba.

Al respecto se tiene como primer precedente la decisión emitida por la Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Laboral. M. P. Eduardo López Villegas. Sentencia del 9 de septiembre de 2008. Expediente 31989 que en Síntesis señala: Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad. Ellas son fiduciarias del servicio público de pensiones, razón por la cual su comportamiento y determinaciones deben estar orientados no sólo a alcanzar sus propias metas de crecimiento sino a satisfacer el interés colectivo que se realiza en cada persona que queda desprotegida. El engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neurálgico, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media. El engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional. Se declara la nulidad de la afiliación del actor al régimen de ahorro individual y su regreso automático al régimen de prima media.

La administradora tiene el deber de devolver al sistema todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación del actor, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses. Como la nulidad fue conducta indebida de la administradora ésta debe asumir a su cargo los deterioros sufridos por el bien administrado.

Valga reiterar el apartado correspondiente de la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia bajo el radicado 33083 de 2011, M. P. Elcy Pilar Cuello quien siguiendo el derrotero anterior señaló:

Las administradoras de pensiones lo son de un patrimonio autónomo propiedad de los afiliados, según lo prescribe el artículo 97 de la Ley 100 de 1993; la ley radica en ellas el deber de gestión de los intereses de quienes se vinculen a ellas, y cuyos deberes surgen desde las etapas previas y preparatorias a la formalización de su afiliación a la administradora.

"Es razón de existencia de las Administradoras la necesidad del sistema de actuar mediante instituciones especializadas e idóneas, con conocimientos y experiencia, que resulten confiables a los ciudadanos quienes les van a entregar sus ahorros y sus seguros de previsión para su vejez, su invalidez o para su familia cercana en caso de muerte prematura.

"Esas particularidades ubican a las Administradoras en el campo de la responsabilidad profesional, obligadas a prestar de forma eficiente, eficaz y oportuna todos los servicios inherentes a la calidad de instituciones de

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS. DEMANDADO: COLPENSIONES EICE y OTROS.	ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S. <i>"Ius est ars boni et aequi"</i>	Página 1 de 1 DEPDERLABORAL Ver.: 01
--	---	--

carácter previsional, la misma que, por ejercerse en un campo que la Constitución Política estima que concierne a los intereses públicos, tanto desde la perspectiva del artículo 48 como del artículo 335, se ha de estimar con una vara de rigor superior a la que se utiliza frente a las obligaciones entre particulares.

"Por lo dicho es que la responsabilidad de las administradoras de pensiones es de carácter profesional, la que le impone el deber de cumplir puntualmente las obligaciones que taxativamente le señalan las normas, en especial las de los artículos 14 y 15 del Decreto 656 de 1994, cumplirlas todas con suma diligencia, con prudencia y pericia, y además todas aquellas que se le integran por fuerza de la naturaleza de las mismas, como lo manda el artículo 1603 del C.C., regla válida para las obligaciones cualquiera que fuere su fuente, legal, reglamentaria o contractual.

"La doctrina ha bien elaborado un conjunto de obligaciones especiales, con específica vigencia para todas aquellas entidades cuya esencia es la gestión fiduciaria, como la de las administradoras de pensiones, que emanan de la buena fe, como el de la transparencia, vigilancia, y el deber de información.

"La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional."

Adicional a lo anterior se tiene que La Sala de Casación Laboral mediante sentencia SL12136 de 3 de septiembre de 2014 radicación N° 46.292 con ponencia de la Magistrada Elsy del Pilar Cuello Calderón, determinó con base en lo previsto en los artículos 13 literal b) y 271 de la Ley 100 de 1993, que cuando se presenten controversias frente a los traslados entre el régimen de prima media con prestación definida y el de ahorro individual con solidaridad, lo que debe analizarse es si el acto jurídico que lo generó resulta o no eficaz.

Nótese que en tales circunstancias, esto es, cuando está en juego por el traslado la posible pérdida del beneficio de la transición, por el detrimento que ello implica respecto al cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho, evidentemente menores en la legislación anterior (sea Acuerdo 049 de 1990, ley 71 de 1988 o ley 33 de 1985), resulta prioritario que la Administradora pruebe, sin asomo de duda, que advirtió a quien solicita el traslado, la pérdida del beneficio y sus consecuencias, en orden a que él pudiera tomar una decisión libre y voluntaria, aspecto prioritario en este evento pues mi mandante perdió todos los beneficios pensionales y que le constituían una expectativa legítima para acceder a las reglas pensionales vigentes al 1 de abril de 1994.

NATURALEZA, CUANTÍA Y COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez para conocer del presente asunto en virtud de la naturaleza de seguridad social y la ciudad de agotamiento de la reclamación administrativa; por ser una ineficacia de traslado e imponer obligaciones de hacer no tiene cuantía determinable.

ANEXOS

Se anexan a la presente se anexan los documentos relacionados en el acápite de pruebas, además del poder a mi conferido y los certificados de existencia y representación legal, de las accionadas.

NOTIFICACIONES

- ❖ Colpensiones recibe notificaciones en la carrera 10 No. 72-33 Torre B piso 11 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
- ❖ Proteccion, recibe notificaciones en la calle 49 No. 63-100 de la ciudad de Medellín, correo electrónico accioneslegales@proteccion.com.co
- ❖ Colfondos, recibe notificaciones en la calle 67 No. 7-94, de la ciudad de Bogotá, correo electrónico procesosjudiciales@colfondos.com.co
- ❖ El suscrito apoderado recibe notificaciones en la carrera 11 No. 16-91, oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter de la ciudad de Tunja, correo electrónico abogadocristianbello@gmail.com

Atentamente,



CRISTIAN DARIO BELLO GUIO

C. C. No. 1.053.585.734 de Nobsa
T. P. No. 271.767 del C. S. de la J

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA.
DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS
ROJAS.
DEMANDADO: COLPENSIONES EICE y OTROS.

**ITER LEGIS ABOGADOS
S.A.S.**

"Ius est ars boni et aequi"

Página 1 de 1
DEPDERLABORAL
Ver.: 01

ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S.

Dirección: Calle 17 No. 11 – 53, Oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja –
Boyacá Celular: (+57) 3224048808 – Email: abogadocristianbello@gmail.com - <https://iterlegis.co>

ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S.

Dirección: Calle 17 No. 11 – 53, Oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja –
Boyacá Celular: (+57) 3224048808 – Email: abogadocristianbello@gmail.com - <https://iterlegis.co>

REFERENCIA: PODER ESPECIAL DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS. DEMANDADOS: COLPENSIONES EICE y OTROS.	ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S. "Ius est ars boni et aequi"	Página 1 de 4 DERLABORAL-DEPTDERLAB Ver.: 01
--	---	--

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA-REPARTO.
Tunja

Referencia : PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA.
Demandante: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS.
Demandados: COLPENSIONES EICE y OTROS.
Asunto : OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

Respetado(a) Doctor(a) :

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a su despacho muy respetuosamente, con la finalidad de conferir poder especial, amplio y suficiente al doctor **CRISTIAN DARIO BELLO GUIO**, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.585.734 de Nobsa y portador de la T.P. No 271.767 del C. S. J. con el objeto de que Interponga **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA CONTRA COLPENSIONES EICE, COLFONDOS AFP y PROTECCION AFP** a fin de obtener la declaratoria de nulidad o ineficacia del traslado del régimen pensional de prima media con prestación definida al de Ahorro individual con solidaridad y la consecuente afiliación al régimen de prima media con prestación definida, el reconocimiento y pago de la pensión de vejez y demás derechos que me correspondan y se prueben dentro del proceso.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, desistir, cobrar y demás necesarias para el buen término del presente mandato de acuerdo con lo reglado en los artículos 73 a 77 del C. G. P.

Atentamente,

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS
C. C. No.9.527.303 de Sogamoso
Email: jaifern@yahoo.es
Cel: 310 565 9822

Acepto

CRISTIAN DARIO BELLO GUIO
C. C. No. 1.053.585.734 de Nobsa.
T. P. No. 271.767 del C. S. de la J.
Email: abogadocristianbello@gmail.com
Cel: 3224048808

ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S.

Dirección: Calle 17 No. 11 – 53, Oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja – Boyacá
Celular : (+57) 322 404 88 08- Web- <http://iterlegis.co>



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 35616

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0009527303 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



a8cea4bab6

14/06/2024 09:12:06

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA - R .



LUZ BETTY ZUÑIGA DE PEREZ

Notaria (1) del Círculo de Sogamoso, Departamento de Boyacá - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a8cea4bab6, 14/06/2024 09:13:40

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B243996086C675

5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA 23:03:53

AB24399608

PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES N.I.T. : 900.336.004-7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01958353 DEL 26 DE ENERO DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 72-33 TO B P 11 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : PNOSPINA@COLPENSIONES.GOV.CO DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 72-33 TO B P 11 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL COMERCIAL: BIENESYSERVICIOS@COLPENSIONES.GOV.CO

 ** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL **
 ** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2012 **

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE OCTUBRE DE 2011
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011
 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$81,229,702

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42
Recibo No. AB24334218
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Sigla: COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS
Nit: 800.149.496-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00479284
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1991
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono comercial 1: 3765155
Teléfono comercial 2: 3765066
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.COLFONDOS.COM.CO U WWW.COLFONDOS.COM

[HTTPS://WEBCIANI.COM/COLFONDOS_NOTIFICACIONES/SISTEMA/FRM_CONSULTA_PROCESOS.ASPX.](https://webciანი.com/colfondos_notificaciones/sistema/frm_consulta_procesos.aspx)

WWW.COLFONDOS.COM.CO/DXP/WEB/GUEST/CORPORATIVO/NOTIFICACIONES-JUDICIAL-ES

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3765155
Teléfono para notificación 2: 3765066

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (Puente Aranda, Calle 21, Floresta, Calle 67, Salitre COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS).

Por Acta No. 146 de la Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 19 de abril de 2004 bajo el número 115767 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Medellín, Cali, Cartagena, Manizales, Pereira, Ibagué, Santa Marta, Montería, Barranquilla y Bucaramanga.

Por Acta No. 0000146 de Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 25 de octubre de 2004 bajo el número 00119267 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Valledupar, Rionegro, Apartado, Neiva, Duitama y Buga.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3491 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 02 de mayo de 2007, inscrita el 14 de mayo de 2007 bajo el número 1130677 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS., por el de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No.5534 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 03 de julio de 2007, inscrita el 23 de julio de 2007 bajo el número 128 del libro XVII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos años contados a partir del 13 de junio de 2007, la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS.

Por Escritura Pública No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá y aclarada por escritura pública 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403690 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS la compañía podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANAN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Por Escritura Pública No. 3586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 14 de diciembre de 2012, inscrita el 19 de diciembre de 2012, bajo el número 01691020 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS sigla COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

5.1 La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$34.666.325.000,00
No. de acciones : 34.666.325,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$34.666.325.000,00
No. de acciones : 34.666.325,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Segundo Renglon	Cristian Fernando Rodriguez Allendes	P.P. No. F35886335
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	P.P. No. F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. P16804583
Sexto Renglon	Joaquin Indalicio Cortez Huertas	P.P. No. F53656255
Septimo Renglon	David Legher Aguilar	C.C. No. 98546433
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 41536892
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. P05224266
Segundo Renglon	Paola Francesca Daneri Hermosilla	P.P. No. F42078435
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. F16533483
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899
Septimo Renglon	Sebastian Diego Yukelson	P.P. No. AAF006583
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 19306034
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 52797812
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez Barajas	C.C. No. 52413419

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013 con el No. 01724747 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 19306034

Por Acta No. 69 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 02165493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535856 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	P.P. No. F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. P16804583



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon David Legher Aguilar C.C. No. 98546433

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547586 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. P05224266
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. F16533483
Septimo Renglon	Sebastian Yukelson Diego	P.P. No. AAF006583

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579729 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899

Por Acta No. 79 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 02616996 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 26 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722698 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez Barajas	C.C. No. 52413419

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722699 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 41536892

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 52797812

Por Acta No. 88 del 3 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893152 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Cristian Fernando Rodriguez Allendes	P.P. No. F35886335

Por Acta No. 91 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03018273 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Joaquin Indalicio Cortez Huertas	P.P. No. F53656255

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Paola Francesca Daneri Hermosilla	P.P. No. F42078435

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 86 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 02911439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alejandro Perdomo Cordoba	C.C. No. 80201300 T.P. No. 124911-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal John Jaime Mora Hurtado C.C. No. 80003973 T.P.
Suplente No. 126360-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 296 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 22 de febrero de 2010 bajo el No. 00017269 del libro V, compareció Jaime Humberto Lopez Mesa identificado con cédula de ciudadanía No. 8.304.821 de Medellín en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Diana Marcela Meneses Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.747.804 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, con destino a administradoras o Fondos de Pensiones con domicilio en Colombia o en el exterior. 2. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS con destino a trámites de pensión previstos en los convenios internacionales de seguridad social suscritos por el estado Colombiano y que se encuentran vigentes. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que dice: de la terminación del mandato. El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 0629 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2014, inscrita el 20 de marzo de 2014 bajo los números 00027597 del libro V, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50956303 de Cerete, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Alejandro Miguel Castellanos Lopez identificado con la cédula de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía número 79.985.203 T.P. 115.849; para : 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisiones de excepciones previas y saneamiento del litigio (ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejercitar todas la acciones necesarias-o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2953 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2016 inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo los nos. 00036276, 00036277 y 00036278 del libro V, compareció con una minuta enviada por e-mail Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.596.303 de Cerete quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A pensiones y Cesantías por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: otorgar poder general a Diana Patricia Oyola Ramirez, identificada con C.C.52.493.782, tarjeta profesional No. 267684, para ejecutar los siguientes actos: 1 .Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados a nivel nacional, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorcio necesario o facultativo, coadyuvante u opositor, accionante o accionado en tutela. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, , impugnaciones acciones de tutela, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, contestar demandas, acciones de tutela, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante cualquier organismo judicial, ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir, recibir y reasumir el presente mandato. Parágrafo:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finalmente, manifiesta la compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato- el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante. 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 4467 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 09 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040783 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: primero: otorga poder amplio y suficiente a Diana del Pilar Guzman Sanchez identificada con el número de cédula 1010176305 de Bogotá, con tarjeta profesional 295.092 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4.) actuar como representante legal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) POR el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

Por Escritura Pública No. 924 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049563 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Jorge Andrés Herrera Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.948.880 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de inversiones de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS-"COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS", quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes - Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes - Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000.

5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000.

6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del Mandante; 4) Por la renuncia del Mandatario.

Por Escritura Pública No. 925 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049571 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Laura Margarita Lacouture Mora, mujer, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 39.047.621 de Santa Marta en su calidad de Vicepresidente Comercial de COLFONDOS S.A PENSIONES y CESANTIAS quien podrá ejecutar los siguientes actos 1.) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente(Apoderado General)2-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente 3-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes Representantes Legales siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$ 500,000 4.) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los Vicepresidentes - Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,00 5.) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$ 250,000. 6) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los acto o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente -Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o del desembolso o deuda inferior a US\$250.000. Finalmente , manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes de Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato" El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato 3) Por la revocación del mandante , 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 926 del 15 de marzo de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Circuito de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049572 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Olga Lucia Blanco Manchola, en su calidad de Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. "COLFONDOS S.A" Y COLFONDOS", identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.813.181, la nombrada podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes - Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500 000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes-Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000.
5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000.
6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 927 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049573 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Harold Alexander Segura Molina, en su calidad de Gerente del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80828261 de Bogotá, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado ce derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato»: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato: 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 928 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049574 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Diego Leonardo Cárdenas Amaya, en su calidad de Director Médico del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.917 de Sogamoso. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, Departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realiza cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De La Terminación Del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 5034 del 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2023 con el No. 00051062 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a las siguientes personas jurídicas y naturales: ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.527.442-3 representada por Paul David Zabala Aguilar, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.508.412 REAL CONTRACT CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.546.704-9 representado por Fabio Hernesto Sanchez Pacheco identificado con la cédula de ciudadanía número 74.380.264, MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.237.353-1 representado por Miguel Francisco Martinez Uribe identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.421.417, GOMEZ ASESORES & CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.981.426-7 representado por Juan Felipe Cristóbal Gomez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.423.197, Luz Angela Tovar Guerrero identificado con el número de cédula 52.850.453 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 211.060 CSJ; Luisa Fernanda Guarín Plata identificado con el número de cédula 1.143.115.601 de Barranquilla; con Tarjeta Profesional No. 260.707 CSJ; Heidy Tatiana Gomez Molina identificado con el número de cédula 52.888.017 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 153.640 CSJ; Angie Paola Celis Sarmiento identificada con el número de cédula 1.018.484.640 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 359.157 CSJ; Cristian Andres Mendoza Ballesteros identificado con el número de cédula 1.057.412.416 de Miraflores; con Tarjeta Profesional No. 413.068 CSJ; Deisy Maribel Aguirre Figueredo identificado con el número de cédula 1.032.472.711 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 320.904 CSJ; Mónica Del Carmen Ramos Serrano identificado con el número de cédula 22.519.154 de Barranquilla; con Tarjeta Profesional No. 153.986 CSJ; Paula Valentina Delgado Ramirez identificado con el número de cédula 1.032.491.470 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 385.879 CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. 7. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 7411 del 18 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Enero de 2024, con el No. 00051607 del libro v, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a suficiente a Juan Fernando Granados Toro identificado con el número de cédula 79.870.592 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 114.233-D1 CSJ y a Yvonne Osorio Santana identificada con el número de cédula 52.776.539 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 340.039 CSJ, quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. 7. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De La Terminación Del Mandato: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 7411 del 18 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Enero de 2024, con el No. 00051607 del libro v, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a suficiente a Enzo Alejandro Pizani Zanett, identificado con la Cedula de Extranjeria No. 7.816.973, en su calidad de Vicepresidente de Operaciones de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS-"COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS", quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. - 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes -Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De La Terminación Del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 122 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2021, inscrita el 5 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044757 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 5034 del 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2023, con el No. 00051063 del libro V, compareció Marcela Giraldo Garcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.812.482 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general otorgado a Carlos Andres Cañon Dorado identificado con el número de cédula 79.788.842 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 113.666 del CSJ y a Andres Felipe Diaz Salazar, identificado con el número de cédula 79.799.196 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No.123.451 del CSJ las siguientes facultades: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en la interposición de Acciones de Tutela, incluidos los incidentes de desacato y recursos que se requieran dentro de la misma

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acción judicial para los procesos de Bonos Pensionales y calificaciones de pérdida de capacidad laboral, que cursen en las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad que sea competente para conocer de dicha acción judicial. 2. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en la interposición de quejas ante Entes de Control para el proceso de Bonos pensionales y cobro de aportes con el fin de obtener la reconstrucción de historias laborales, certificación de tiempos de sector público, el reconocimiento, marcación y/o pago de los bonos pensionales, hasta llevar a la culminación el trámite y solicitar cobro de aportes pendientes de pago. 3. Notificarse en el marco del proceso enunciado de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 4. En General, los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir, sustituir y reasumir. 6. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
03	27-X-1.994	CONSULADO GRAL. DE COLOMBIA-SANTIAGO-CHILE	3---XI-1.994 NO.468993
2.363	7-XI-1991	16 STA FE DE BTA	26- XI-1991 346961
370	27-II-1992	16 STA FE DE BTA	23- VI-1992 369253
2.774	10-XII-1992	16 STA FE DE BTA	4- I-1993 391357
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	15-XII-1993 430800
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	20-IV -1994 444720
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	7-VII-1994 454032
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	7-VII-1994 454032
4.235	12-VII-1995	37 STAFE BTA	14-VII-1995 500629
6.582	30- X-1995	37 STAFE BTA	3-XI-1995 NO.514.944
7.745	21-XII- 1995	37 STAFE BTA	28-XII-1995 NO.521580
1.995	22-IV - 1996	37 STAFE BTA	17-V -1996 NO.538338
6.106	30- X-1996	37 STAFE BTA	12- XI-1996 NO.561556

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001552 del 4 de mayo de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00679257 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002637 del 28 de julio de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00691347 del 10 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000480 del 21 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00718368 del 1 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003847 del 31 de agosto de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00743697 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0008623 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00861341 del 10 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003692 del 10 de junio de 2003 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00885643 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004933 del 4 de agosto de 2004 de la Notaría 37 de Bogotá	00948789 del 20 de agosto de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 0001526	del 29 de marzo	00985073	del 8 de abril	de	de
de 2005	de la Notaría 37 de Bogotá	2005	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 0003963	del 21 de julio	01003014	del 26 de julio	de	de
de 2005	de la Notaría 37 de Bogotá	2005	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 0003491	del 2 de mayo de	01130677	del 14 de mayo	de	de
2007	de la Notaría 37 de Bogotá	2007	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 767	del 28 de mayo de	01304341	del 10 de junio	de	de
2009	de la Notaría 44 de Bogotá	2009	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 1102	del 25 de mayo de	01390459	del 10 de junio	de	de
2010	de la Notaría 44 de Bogotá	2010	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 1189	del 2 de junio de	01403690	del 5 de agosto	de	de
2010	de la Notaría 44 de Bogotá	2010	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 1472	del 2 de julio de	01396857	del 7 de julio	de	de
2010	de la Notaría 25 de Bogotá	2010	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 2406	del 15 de octubre	01430195	del 22 de noviembre	de	de
de 2010	de la Notaría 25 de Bogotá	de 2010	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 750	del 6 de abril de	01469906	del 12 de abril	de	de
2011	de la Notaría 25 de Bogotá	2011	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 1681	del 5 de julio de	01500870	del 3 de agosto	de	de
2011	de la Notaría 25 de Bogotá	2011	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 1001	del 23 de abril de	01628842	del 26 de abril	de	de
2012	de la Notaría 25 de Bogotá	2012	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 3114	del 2 de noviembre	01679616	del 8 de noviembre	de	de
de 2012	de la Notaría 25 de Bogotá	2012	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 3586	del 14 de diciembre	01691020	del 19 de diciembre	de	de
de 2012	de la Notaría 25 de Bogotá	de 2012	del Libro IX		
D.C.					
E. P. No. 3659	del 19 de diciembre	01691504	del 20 de diciembre	de	de
de 2012	de la Notaría 25 de Bogotá	de 2012	del Libro IX		

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 1035 del 29 de abril de 01728064 del 6 de mayo de 2013
2013 de la Notaría 25 de Bogotá del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3376 del 20 de noviembre 01784963 del 28 de noviembre
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá de 2013 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4002 del 15 de agosto de 03018274 del 15 de septiembre
2023 de la Notaría 16 de Bogotá de 2023 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01694973 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-19

**** Aclaración Situación de Control ****

La Situación de Control inscrita el 29 de julio de 2005 bajo el No. 1003582 del libro IX se aclara en el sentido de indicar que CITIBANK NA ejerce situación de control sobre su subordinada CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, quien a su vez ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 8 de septiembre de 2015, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 1694973 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad THE BANK OF NOVA SCOTIA (matriz) ejerce situación de control indirecta a través de BRUNATE HOLDING I INC y BRUNATE HOLDING INC sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

Por Documento Privado del 27 de julio de 2023 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 03004296 bajo el 4 de Agosto de 2023 del libro IX,
comunicó la sociedad matriz:

- ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A

Domicilio: Fuera del País.

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Invertir en toda clase de bienes raíces y derechos constituidos sobre ellos, y en toda clase de bienes corporales e incorporales, incluyendo derechos en sociedades, acciones, valores mobiliarios, títulos de crédito y efectos de comercio, administrar tales inversiones y bienes, explotar éstos en cualquier forma por cuenta propia o ajena y percibir sus frutos y rentas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control: 2021-12-29

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 27 de julio de 2023, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 02538944 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIÓN S.A. (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS a través de HABITAT ANDINA S.A. (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6630

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLFONDOS PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 00611738
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 1994
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 45 No 13 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 603 del 06 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211396 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo a continuación de proceso verbal No. 68001-3103-011-2020-00001-00 de Virginia Coronado Coronel C.C. 60.250.275, contra COLFONDOS S.A. NIT. 800.149.496-2 y otro.

Nombre: COLFONDOS CALLE 53
Matrícula No.: 00753937
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 1996
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 53 # 13 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLFONDOS FLORESTA
Matrícula No.: 01043551
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2000
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 68 A # 90 - 88 P 1 Lc 1044
Cc Cafam Floresta
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 320.463.736.006

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 23 de agosto de 2024 Hora: 08:45:42

Recibo No. AB24334218

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24334218AC5C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:00:25
Recibo No. AB24249970
Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242499705ED86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIA PROTECCION S A VENTA CONSULTIVA
Matrícula No. 01163139
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de marzo de 2024
Activos Vinculados: \$ 76.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cr 18 N. 114 A 31 Lc Minorca
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@proteccion.com.co
Teléfono comercial 1: 6299049
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria
(Casa Principal): ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION
S.A. SIGLA PROTECCION
Matrícula: No reportó.
NIT: 8001381881
Dirección: Calle 49 63 100
Teléfono: 2307500
Domicilio Casa Principal: Medellín (Antioquia)

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 0000121 del 25 de octubre de 2001 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2002, con el No. 00103394 del Libro VI, se inscribió la apertura de agencia denominada

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB24249970

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242499705ED86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A VENTA CONSULTIVA.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 118 de la Notaría 14 de Medellín, del 09 de febrero de 2017, inscrita el 29 de diciembre de 2017, bajo el Número 00277217 del Libro IV, compareció Ana Beatriz Ochoa Mejía identificado con cedula de ciudadanía No. 43.033.926 de Medellín en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luz Stella Gomez Perdomo identificado con cedula ciudadanía No. 52.693.392 de Bogotá D.C., para que en su calidad de Apoderada Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones: A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte PROTECCIÓN S.A. Asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir. B) Representar a PROTECCIÓN S.A. En los tramites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar. C. Representar a PROTECCIÓN S.A. En los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas. O. Igualmente representar a PROTECCIÓN SA. En las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias, .4. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. Acuerdos de pago con deudores. F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder. Tercero: Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora Luz Stella Gómez Perdomo tenga el carácter de Apoderada Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Por Escritura Pública No. 306 de la Notaría 68 de Bogotá D.C. del 18 de marzo de 2016, inscrita el 29 de diciembre de 2017, bajo el No. 00277227 del Libro VI, compareció Ana Beatriz Ochoa Mejía,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB24249970

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242499705ED86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con cedula de ciudadanía Número 43.033.926, actúa como Representante Legal en su calidad de Vicepresidente Jurídico y Secretaria General de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., que en el carácter indicado y con fundamento en las facultades estatutarias correspondientes confiere poder especial al señor otto Alejandro Velandia Yepes identificado con la cedula de ciudadanía 79.955.020 de Bogotá y con Tarjeta Profesional 129789 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de analista de gestión humana de la oficina de Bogotá de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. realice las siguientes funciones: Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra, en razón de actos que tengan que ver con el giro ordinario de las oficinas que comprenden la regional, en desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas que PROTECCIÓN SA. Deba adelantar o que se adelanten en su contra. 2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios, confesar, recibir, comprometer; conciliar y transigir Tercero: Que este poder tendrá vigencia mientras el señor Otto Alejandro Velandia Yepes tenga la calidad de empleado de PROTECCIÓN SA.

Por Escritura Pública No. 1185 de la Notaría 14 de Medellín (Antioquia), del 08 de noviembre de 2018, inscrita el 12 de junio de 2019, bajo el registro No. 00295795 del Libro VI, compareció Ana Beatriz Ochoa Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía Número 43.033.926 en su calidad de Representante Legal, Vicepresidente Jurídico y Secretaria General, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especia a la doctora Olga Bibiana Hernández Tellez identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.532.969 y Tarjeta Profesional No. 228.020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Apoderado Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, PROTECCION S.A realice las siguientes funciones: A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN SA. asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir. 8. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB24249970

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242499705ED86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN para conciliar. C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas. D. Igualmente representar a PROTECCIÓN SA. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias. E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN SA. acuerdos de pago con deudores. F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN SA. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder. Tercero: Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora Olga Bibiana Hernández Tellez tenga el carácter de Apoderada Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A

Por Escritura Pública No. 1208 de la Notaría 14 de Medellín (Antioquia), del 15 de noviembre de 2018, inscrita el 12 de Junio de 2019, bajo el registro No. 00295804 del Libro VI, compareció Ana Beatriz Ochoa Mejía, identificada con la cedula de ciudadanía Número 43.033.926 en su calidad de Representante Legal, Vicepresidente Jurídico y Secretaria General, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Carlos Andrés Jiménez Labrador identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.053.372 y Tarjeta Profesional No. 317.288 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de Apoderado Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. realice las siguientes funciones: A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir. B. Representar a PROTECCIÓN SA. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de protección para conciliar. C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas. D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias. E. Suscribir y aprobar en nombre de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB24249970

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242499705ED86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores. F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN SA. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder. Tercero: Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor Carlos Andres Jimenez Labrador tenga el carácter de Apoderado Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.

Por Escritura Pública No. 1115 de la Notaría 14 de Medellín (Antioquia), del 21 de octubre de 2019, inscrita el 19 de Noviembre de 2019, bajo el registro No. 00301138 del Libro VI, compareció Juan Pablo Arango Botero identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.420 en su calidad de Vicepresidente Comercial y de Mercadeo de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S A, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Lisa Maria Barbosa Herrera identificada con cedula ciudadanía No. 1.026.288.903 de Bogotá D.C; y Tarjeta Profesional No. 329738 del C.S.J, para que en su calidad de Apoderada Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S A; realice las siguientes funciones: A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificase de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir. B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar. C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas. D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias. E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores. F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder. Tercero: Que este poder tendrá vigencia mientras que la doctora Lisa Maria Barbosa Herrera tenga el carácter de Apoderada Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB24249970

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242499705ED86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

Actividad secundaria Código CIIU: 6494

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB24249970

Valor: \$ 3,700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242499705ED86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

4. Al momento de la afiliación al fondo privado no se le hizo evidente las pérdidas de los beneficios pensionales consagrados en la Ley 33 de 1985 aplicables por transición pensional a mi mandante.
5. No se realizó la asesoría correspondiente por parte de la AFP COLFONDOS a efectos de informar los pros y los contras de la vinculación pensional de mi mandante al régimen de ahorro individual con solidaridad.
6. Mi mandante manifiesta no haber recibido copia del reglamento ni del plan de pensiones correspondiente de acuerdo al artículo 15 del decreto 656 de 1994.
7. Indica que al momento de ser visitado por el asesor de la AFP COLFONDOS no recibió la información completa, veraz y comprensible.
8. Manifiesta mi mandante que no se le informó lo desfavorable de una posible afiliación al Régimen de Ahorro individual.
9. Posteriormente, mi mandante traslada su cuenta pensional a la AFP COLFONDOS a la AFP PORVENIR.

PRUEBAS

Documentales.

Solicito muy respetuosamente se valoren y tengan como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia de la cedula de ciudadanía de mi mandante.
2. Certificado de información laboral de mi mandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente en los artículos 14 y 15 del decreto 659 de 1994.

En este caso evidentemente nos encontramos con una entidad administradora de pensiones que maneja de forma desigual la información frente a sus afiliados a quienes no se les informó las desventajas de dicho sistema, concentrada en los rendimientos negativos que se derivan de los vaivenes del mercado, el monto de la pensión ni mucho menos las modalidades de pensiones que manejan hasta el punto que no entregaron los planes y reglamentos pensionales, que de acuerdo a la norma invocada es deber de la entidad presentar al momento de la afiliación.

Es decir que desde la expedición del decreto 659 de 1994 las entidades pensionales del RAIS deben asesorar plenamente al afiliado y de la mano expedir los documentos echados de menos donde se concretan las condiciones en que se hace la afiliación, así las cosas, quien debe probar la correcta asesoría es la entidad demandada y más cuando es la entidad que está en mejor capacidad de probar este hecho de acuerdo a la carga dinámica de la prueba.

Al respecto se tiene como primer precedente la decisión emitida por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral. M. P. Eduardo López Villegas. Sentencia del 9 de septiembre de 2008. Expediente 31989 que en Síntesis señala:

Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad. Ellas son fiduciarias del servicio público de pensiones, razón por la cual su comportamiento y determinaciones deben estar orientados no sólo a alcanzar sus propias metas de crecimiento sino a satisfacer el interés colectivo que se realiza en cada persona que queda desprotegida. El engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neurálgico, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media. El engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional. Se declara la nulidad de la afiliación del actor al régimen de ahorro individual y su regreso automático al régimen de prima media. La administradora tiene el deber de devolver al sistema todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación del actor, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses. Como la nulidad fue conducta indebida de la administradora ésta debe asumir a su cargo los deterioros sufridos por el bien administrado.

Valga reiterar el apartado correspondiente de la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia bajo el radicado 33083 de 2011, M. P. Elcy Pilar Cuello quien siguiendo el derrotero anterior señaló:

Las administradoras de pensiones lo son de un patrimonio autónomo propiedad de los afiliados, según lo prescribe el artículo 97 de la Ley 100 de 1993; la ley radica en ellas el deber de gestión de los intereses de quienes se vinculen a ellas, y cuyos deberes surgen desde las etapas previas y preparatorias a la formalización de su afiliación a la administradora.

"Es razón de existencia de las Administradoras la necesidad del sistema de actuar mediante instituciones especializadas e idóneas, con conocimientos y experiencia, que resulten confiables a los ciudadanos quienes les van a entregar sus ahorros y sus seguros de previsión para su vejez, su invalidez o para su familia cercana en caso de muerte prematura.

"Esas particularidades ubican a las Administradoras en el campo de la responsabilidad profesional, obligadas a prestar de forma eficiente, eficaz y oportuna todos los servicios inherentes a la calidad de instituciones de carácter previsional, la misma que, por ejercerse en un campo que la Constitución Política estima que concierne a los intereses públicos, tanto desde la perspectiva del artículo 48 como del artículo 335, se ha de estimar con una vara de rigor superior a la que se utiliza frente a las obligaciones entre particulares.

"Por lo dicho es que la responsabilidad de las administradoras de pensiones es de carácter profesional, la que le impone el deber de cumplir puntualmente las obligaciones que taxativamente le señalan las normas, en especial las de los artículos 14 y 15 del Decreto 656 de 1994, cumplirlas todas con suma diligencia, con prudencia y pericia, y además todas aquellas que se le integran por fuerza de la naturaleza de las mismas, como lo manda el artículo 1603 del C.C., regla válida para las obligaciones cualquiera que fuere su fuente, legal, reglamentaria o contractual.

"La doctrina ha bien elaborado un conjunto de obligaciones especiales, con específica vigencia para todas aquellas entidades cuya esencia es la gestión fiduciaria, como la de las administradoras de pensiones, que emanan de la buena fe, como el de la transparencia, vigilancia, y el deber de información.

"La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional."

Adicional a lo anterior se tiene que La Sala de Casación Laboral mediante sentencia SL12136 de 3 de septiembre de 2014 radicación N° 46.292 con ponencia de la Magistrada Elsy del Pilar Cuello Calderón, determinó con base en lo previsto en los artículos 13 literal b) y 271 de la Ley 100 de 1993, que cuando se presenten controversias frente a los traslados entre el régimen de prima media con prestación definida y el de ahorro individual con solidaridad, lo que debe analizarse es si el acto jurídico que lo generó resulta o no eficaz.

Nótese que en tales circunstancias, esto es, cuando está en juego por el traslado la posible pérdida del beneficio de la transición, por el detrimento que ello implica respecto al cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho, evidentemente menores en la legislación anterior (sea Acuerdo 049 de 1990, ley 71 de 1988 o ley 33 de 1985), resulta prioritario que la Administradora pruebe, sin asomo de duda, que advirtió a quien solicita el traslado, la pérdida del beneficio y sus consecuencias, en orden a que él pudiera tomar una decisión libre y voluntaria, aspecto prioritario en este evento pues mi mandante perdió todos los beneficios pensionales y que le constituían una expectativa legítima para acceder a las reglas pensionales vigentes al 1 de abril de 1994.

ANEXOS

Se anexan a la presente se anexan los documentos relacionados en el acápite de pruebas, además del poder a mi conferido.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la carrera 11 No. 16-91, oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter de la ciudad de Tunja

Atentamente,



CRISTIAN DARIO BELLO GUIO
C. C. No. 1.053.585.734 de Nobsa
T. P. No. 271.767 del C. S. de la J.

Señores
COLPENSIONES EICE
Tunja

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a su despacho muy respetuosamente con la finalidad de conferir poder especial, amplio y suficiente al doctor **CRISTIAN DARIO BELLO GUIO**, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.585.734 de Nobsa y portador de la T.P. No 271.767 del C. S. J., con el objeto de que Interponga **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA** con el fin de obtener la declaratoria de nulidad o ineficacia del traslado del régimen pensional de prima media con prestación definida al de Ahorro individual con solidaridad y consecuentemente, se deje incólume la afiliación al régimen de prima media con prestación definida generada al extinto ISS hoy COLPENSIONES EICE, acto seguido, se proceda al reconocimiento y pago de la pensión de vejez y demás derechos que me correspondan.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, desistir, cobrar y demás necesarias para el buen término del presente mandato de acuerdo con lo reglado en los artículos 73 a 77 del C. G. P.

Atentamente,

PRESENTACIÓN PERSONAL

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS
C. C. No. 9.527.303 de Sogamoso
Email: jaifner@yahoo.es
Cel: 310 565 9822

Acepto

CRISTIAN DARIO BELLO GUIO
C. C. No. 1.053.585.734 de Nobsa.
T. P. No. 271.767 del C. S. de la J.
Email: abogadocristianbello@gmail.com
Cel: 3224048808

ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S.

Dirección: Calle 17 No. 11 - 53, Oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja - Boyacá
Celular : (+57) 322 404 88 08- Web- <http://iterlegis.co>





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Circulo de Sogamoso, compareció: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0009527303 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

CCO 35611



a8cea4bab6

14/06/2024 09:12:18

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: COLPENSIONES.



LUZ BETTY ZUÑIGA DE PEREZ

Notaria (1) del Circulo de Sogamoso, Departamento de Boyacá - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a8cea4bab6, 14/06/2024 09:13:40



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.527.303
VARGAS ROJAS

APELLIDOS
JAME FERNANDO

1-9



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1962
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA O+ G. S. PH M SEXO

14-DIC-1981 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 1400 # 48-100 BOGOTA



6 0727100 00143484 M 000627303 20081228 800861218A 1 7310011608

Fecha de generación: 01/06/2024

Nombre del afiliado: Jalme Fernando Vargas Rojas | Identificación: CC . 9527303



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.



Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN ¹	SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN	SEMANAS PROTECCIÓN	TOTAL SEMANAS COTIZADAS
372.0	115.71	1145.29	1633.0
Valor de bono a 01/09/1995 \$9.078.192 Fecha Redención del Bono 05/10/2024	Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.	Saldo cuenta individual ² \$341.522.607	Total semanas cotizadas en los últimos 3 años ³ 150.0

Total Semanas cotizadas: 1633.0

Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1150

Semanas aprobadas por ti: 0%

Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 61

Edad mínima en hombres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 62 años.

- Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
- El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
- Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de Interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Período registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1988/06 Última cotización: 2024/04

1988

SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1988/06	\$41.040	---	21	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/07	\$41.040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/08	\$41.040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/09	\$41.040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/10	\$41.040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/11	\$41.040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/12	\$41.040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1989

SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/01	\$41.040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/02	\$61.950	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/03	\$61.950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/04	\$61.950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/05	\$61.950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/06	\$61.950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/07	\$61.950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/08	\$61.950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/09	\$61.950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/10	\$61.950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/11	\$61.950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/12	\$61.950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1990

SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/01	\$99.630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/02	\$99.630	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/03	\$99.630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 01/06/2024

1990/04	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/05	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/06	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/07	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/08	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/09	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/10	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/11	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/12	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1991

SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1991/01	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/02	\$181,050	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/03	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/04	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/05	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/06	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/07	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/08	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/09	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/10	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/11	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/12	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1992

SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/01	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/02	\$181,050	---	4	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

HORNOS NACIONALES S.A. 6103400086

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/02	\$215,790	---	25	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/03	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 01/06/2024

Protección Social

Generación: 01/06/2024

1994/08 \$400,000

1992/04	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/05	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/06	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/07	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/08	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/09	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/10	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/11	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/12	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1993

HORNOS NACIONALES S.A. 6103400086

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/02	\$298,110	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/03	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/04	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/05	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/06	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/07	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/08	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/09	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/10	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/11	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/12	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1994

HORNOS NACIONALES S.A. 6103400086

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/01	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/02	\$400,000	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/03	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/04	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/05	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/06	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/07	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

pag. 4 de 17

Fecha de generación: 01/06/2024

1994/08	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/09	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/10	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/11	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1995

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA 8002144321

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/01	\$479,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/02	\$480,000	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/03	\$483,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/04	\$480,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/05	\$480,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/06	\$515,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/07	\$480,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/08	\$480,000	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION 800214432

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/09	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/10	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/11	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/12	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1996

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION 800214432

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/01	\$480,000	\$47,969	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/02	\$576,000	\$57,598	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/03	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/04	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/05	\$576,000	\$57,599	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/06	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/07	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/08	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/09	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 01/06/2024

Protección
Historia Laboral
Fecha de generación: 01/06/2024
2000.08 \$157.177

1996/10	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/11	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/12	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1997

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION 800214432

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/02	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/03	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/04	\$718,750	\$71,874	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/05	\$739,063	\$73,907	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/06	\$731,250	\$73,125	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/07	\$735,937	\$73,593	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/08	\$740,625	\$74,062	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/09	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/10	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/11	\$172,005	\$17,201	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2000

CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO 826000252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/01	\$1,702,889	\$170,289	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/01	\$157,177	\$18,085	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/02	\$157,177	\$17,986	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/02	\$1,702,889	\$170,289	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/03	\$1,702,889	\$171,002	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/03	\$157,177	\$17,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/04	\$157,177	\$17,048	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/04	\$1,702,889	\$170,289	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/05	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/05	\$157,177	\$16,900	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/06	\$157,177	\$16,766	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/06	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/07	\$1,702,889	\$171,113	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/07	\$157,177	\$16,693	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

de generación: 01/06/2024

2000/08	\$157,177	\$16,671	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/08	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/09	\$157,177	\$16,589	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/09	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/10	\$157,177	\$16,497	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/10	\$1,702,889	\$171,157	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/11	\$1,860,000	\$136,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/12	\$1,860,000	\$186,985	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A 860026518

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/06	\$1,703,000	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/07	\$1,703,000	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/10	\$1,703,000	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2001

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA 891801069

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/03	\$763,987	\$76,841	23	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/04	\$996,000	\$100,245	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/05	\$996,000	\$100,236	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/06	\$996,505	\$100,706	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/07	\$996,505	\$100,706	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/08	\$996,504	\$101,762	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/09	\$996,505	\$104,341	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/10	\$996,505	\$104,341	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/11	\$996,505	\$103,403	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/12	\$996,505	\$102,465	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2002

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA 891801069

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/01	\$1,096,000	\$111,663	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/02	\$1,096,000	\$110,632	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/03	\$1,096,000	\$111,268	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/04	\$1,096,000	\$110,533	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 01/06/2024

Protección
 Jria L...
 de generación: 01/06/2024
 2005/12 \$2,991,000
 2005/11 \$2,991,000

2002/05	\$1,185,000	\$119,980	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/06	\$1,185,000	\$119,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/07	\$1,185,000	\$118,702	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/08	\$1,185,000	\$118,990	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/09	\$1,185,000	\$119,292	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/10	\$79,000	\$7,961	2	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2004

INTRASOG 826000226

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/01	\$2,796,000	\$279,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/02	\$2,796,000	\$279,616	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/03	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/04	\$2,796,000	\$279,645	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/05	\$2,796,000	\$279,645	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/06	\$2,796,000	\$279,676	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/07	\$2,795,760	\$279,576	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/08	\$2,796,000	\$279,639	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/09	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/10	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/11	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/12	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2005

INTRASOG 826000226

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2005/01	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/02	\$2,991,000	\$314,572	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/03	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/04	\$2,991,000	\$315,713	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/05	\$2,991,000	\$305,057	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/06	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/07	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/08	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/09	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/10	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 01/06/2024

2005/11	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/12	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2006

INTRASOG 826000226

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2006/01	\$2,991,000	\$329,006	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/02	\$2,991,000	\$329,006	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/03	\$3,602,000	\$396,212	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/04	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/05	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/06	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/07	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/08	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2007

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	\$150,000	\$16,463	3	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/02	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/03	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/04	\$1,571,000	\$172,806	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/05	\$1,582,000	\$174,012	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/06	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/07	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/08	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/09	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/10	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/11	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/12	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2008

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/01	\$2,000,000	\$230,224	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/02	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 01/06/2024

Pro...
Historia Laboral
Generación: 01/06/2024
2010/07 \$2,400,000
2010/08 \$2,400,000

2008/03	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/04	\$2,000,000	\$230,226	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/05	\$2,000,000	\$230,226	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/06	\$2,000,000	\$230,222	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/07	\$2,000,000	\$231,560	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/08	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/09	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/10	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/11	\$1,933,000	\$222,311	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/12	\$1,667,000	\$191,689	25	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2009

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$1,001,000	\$115,158	18	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/02	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/03	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/04	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/05	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/06	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/07	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/08	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/09	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/10	\$1,933,000	\$222,311	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/11	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/12	\$1,533,000	\$176,311	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2010

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/02	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/03	\$3,053,000	\$351,311	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/04	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/05	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/06	\$2,320,000	\$266,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

de generación: 01/06/2024

2010/07	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/08	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/09	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/10	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/11	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/12	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2011

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	\$2,027,000	\$233,089	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/02	\$1,920,000	\$220,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/03	\$1,920,000	\$220,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/04	\$2,320,000	\$266,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/05	\$2,320,000	\$266,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/06	\$2,320,000	\$266,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/07	\$1,160,000	\$133,400	15	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

STEEL WORKERS OUTSOURCING S.A.S. 900444648

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/07	\$1,237,000	\$142,241	16	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/08	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/09	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/10	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/11	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/12	\$2,030,000	\$231,757	21	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2012

STEEL WORKERS OUTSOURCING S.A.S. 900444648

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	\$2,869,000	\$329,934	28	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/02	\$4,091,000	\$470,455	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/03	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/04	\$3,600,000	\$414,379	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/05	\$3,600,000	\$413,485	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/06	\$3,600,000	\$413,621	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 01/06/2024

Protección Laboral
De generación: 02

2014/11 \$4.400
2014/10

2012/07	\$3.600.000	\$414.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/08	\$3.600.000	\$413.197	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/09	\$3.600.000	\$414.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/10	\$3.600.000	\$414.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/11	\$3.600.000	\$414.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/12	\$2.640.000	\$303.798	22	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2013

STEEL WORKERS OUTSOURCING S.A. 900444648

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	\$2.760.000	\$317.693	23	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/02	\$3.600.000	\$414.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/03	\$3.600.000	\$414.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/04	\$3.600.000	\$414.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/05	\$4.000.000	\$460.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/06	\$4.000.000	\$460.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/07	\$4.000.000	\$460.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/08	\$4.000.000	\$460.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/09	\$4.000.000	\$460.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/10	\$4.000.000	\$460.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/11	\$4.000.000	\$460.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/12	\$2.800.000	\$322.326	21	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2014

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$4.400.000	\$510.600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/02	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/03	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/04	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/05	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/06	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/07	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/08	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/09	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/10	\$4.400.000	\$506.000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 01/06/2024

2014/11	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/12	\$6,307,000	\$725,289	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2015

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/02	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/03	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/04	\$4,950,000	\$569,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/05	\$5,500,000	\$631,883	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/06	\$5,500,000	\$632,043	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/07	\$5,500,000	\$631,341	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/08	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/09	\$5,500,000	\$631,723	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/10	\$5,500,000	\$631,948	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/11	\$6,417,000	\$737,939	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/12	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2016

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/01	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/02	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/03	\$5,500,000	\$633,168	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/04	\$5,800,000	\$666,464	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/05	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/06	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/07	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/08	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/09	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/10	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/11	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/12	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2017

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Historia Laboral

Fecha de generación: 01/06/2024

Protec
ria Lai
Generación: 01/06/2

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/02	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/03	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/04	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/05	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/06	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/07	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/08	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/09	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/10	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/11	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/12	\$5,800,001	\$667,748	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2018

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/02	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/03	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/04	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/05	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/06	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/07	\$5,950,000	\$684,916	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/08	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/09	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/10	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/11	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/12	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2019

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/02	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Aprobar

Seguridad Laboral

Protección

de generación: 01/06/2024

2019/03	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/04	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/05	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/06	\$5,553,334	\$638,686	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/07	\$4,363,334	\$501,836	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/08	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/09	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/10	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/11	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/12	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2020

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/01	\$3,000,000	\$345,000	15	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/02	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/03	\$6,070,001	\$698,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/04	\$6,070,002	\$622,597	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/05	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/06	\$4,856,000	\$558,472	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/07	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/08	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/09	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/10	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/11	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/12	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/01	\$2,975,000	\$342,124	15	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2021

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/01	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/02	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 01/06/2024

Protección Obligatoria

Fecha de generación: 01/06/2024

2023/07 56.720
2023/08

2021/03	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/04	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/05	\$6,070,001	\$698,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/06	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/07	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/08	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/09	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/10	\$6,220,001	\$715,379	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/11	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/12	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2022

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/01	\$6,220,000	\$715,380	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/02	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/03	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/04	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/05	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/06	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/07	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/08	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/09	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/10	\$6,520,000	\$749,880	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/11	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/12	\$6,520,001	\$749,880	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2023

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/01	\$6,653,334	\$765,186	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/02	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/03	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/04	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/05	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/06	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 01/06/2024

2023/07	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/08	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/09	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/10	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/11	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/12	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2024

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2024/01	\$6,720,000	\$772,880	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2024/02	\$7,120,000	\$817,785	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2024/03	\$7,120,000	\$818,294	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2024/04	\$5,617,040	\$646,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>



¡RECUERDA!

Aprobar los periodos de cotización que estén correctos y si encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Bogotá DC, 07 de Junio de 2012

Señor(a)
C_9527303 JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS
Afiliado Seguro Social Pensiones
CARRERA 9 30-18 Tel: 7716577
SOGAMOSO - BOYACA
jaifher@hotmail.com

Apreciado Afiliado:

Hoy para nosotros es un placer continuar trabajando por usted y su familia; en esta ocasión queremos agradecer la oportunidad que nos da de servirle y poder mostrarle día a día las grandes ventajas que tiene estar afiliado al régimen de prima media con prestación definida en el Seguro Social e invitarlo, si no está cotizando con nosotros a que haga parte activa de nuestros afiliados cotizantes.

Nos estamos transformando, para darle más y mejores servicios, por esta razón y siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de modernización del estado y agilización de trámites, hemos dispuesto una plataforma tecnológica que le permite hacer consultas en línea, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.

De esta manera, ingresando a nuestro sitio web www.iss.gov.co en el vínculo "Historia Laboral" podrá actualizar sus datos básicos, consultar su historia laboral, seleccionar la forma de envío de la misma y/o solicitar revisión o correcciones cuando le haga falta información o considere que existe alguna inconsistencia.

Allí podrá obtener de una manera simple y ágil su extracto con el número total de semanas cotizadas e información detallada que incluye fechas de afiliación, salarios, novedades laborales y empleadores, lo que le permitirá anticiparse al trámite de revisión y corrección de su historia laboral, asegurando que al momento de cumplir requisitos para una pensión con el Seguro Social, no se presenten dificultades para que pueda acceder a ella oportunamente.

Para mayor información comuníquese con nuestra línea de Atención al Usuario 489 09 09 en Bogotá, desde el resto del país marcando 01 8000 913300.

Cordial Saludo,



LEONARDO CHAVARRO FORERO
Vicepresidente de Pensiones

¿COMO ANALIZAR SU REPORTE DE HISTORIA LABORAL?

Señor afiliado recuerde que el hecho de que su empleador se encuentre al día en el pago oportuno y correcto de los aportes, redanda en beneficio de sus ciclos cotizados. Los datos registrados y el total de semanas están sujetos a verificación y corrección.

Información del Afiliado: contiene los datos básicos que aparecen registrados en nuestra base de datos. Si usted considera que esta información debe actualizarse, lo invitamos a ingresar a nuestro portal www.iss.gov.co y en el link "Historia Laboral" podrá hacer las modificaciones respectivas.

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: presenta un resumen de las semanas cotizadas al Instituto ordenadas por empleador y ciclo de cotización.

1. **Identificación Empleador:** número de identificación de su empleador.
2. **Nombre o Razón Social:** nombre o razón social de su empleador.
3. **Desde:** fecha desde la cual cotizó con este empleador.
4. **Hasta:** fecha hasta la cual cotizó con este empleador.
5. **Semanas:** número total de semanas cotizadas con este empleador.
6. **Ultimo Salario:** último salario cotizado en el periodo correspondiente.
7. **Lic:** número de semanas en licencia, durante las cuales no realizó aportes.
8. **Sim:** número de semanas que cotizó en forma simultánea dentro del mismo periodo con otro empleador.
9. **Total:** número total de semanas cotizadas.

Detalle de Pagos Efectuados a partir de 1995: es una lista de la totalidad de los pagos realizados a pensión ordenada por empleador y ciclo de cotización.

10. **Identificación Empleador:** número de identificación de su empleador.
11. **Nombre o Razón Social:** nombre o razón social de su empleador.
12. **Ciclo:** año y mes al que corresponden los días cotizados.
13. **Fecha de Pago:** fecha en que fue realizado el pago por su empleador.
14. **Referencia de pago:** número consecutivo asignado al pago.
15. **IBC Reportado:** valor en pesos del Ingreso Base de Cotización reportado por su empleador en el pago.
16. **Cotización Pagada:** valor en pesos del pago realizado para su cuenta de pensión, dentro del total pagado por su empleador.
17. **Cotización Mora Sin Intereses:** valor en pesos que su empleador debe a su cuenta de pensión para el ciclo correspondiente, este valor no incluye intereses. Esta mora también se puede presentar por no reportar oportunamente la novedad de retiro (R).
18. **Nov:** novedad reportada en el periodo. R = Retiro de la empresa.
19. **Días Rep:** número de días trabajados reportados por su empleador.
20. **Días Cot:** número de días reconocidos en su cuenta pensión con base en el pago recibido de su empleador. Tenga en cuenta que si usted trabajó 30 días, pero su empleador no realizó el pago completo, sus días cotizados serán menores a 30.
21. **Observaciones:** aquí se registra el motivo por el cual su ciclo de cotización presenta días menores a los reportados por su empleador. Si la observación es *****Pago en proceso de verificación*****, significa que el pago fue registrado pero se está realizando la verificación respectiva del mismo antes de reflejar los días cotizados en el reporte, en este caso no debe solicitar correcciones, simplemente consulte de nuevo su historia laboral ocho (8) días hábiles después.

En caso de cualquier inquietud con el contenido del extracto ingrese a nuestra página web www.iss.gov.co a través del vínculo "Historia Laboral", visite nuestros Puntos de Atención y SUPERCADES o comuníquese con nuestra línea de atención al cliente 01 8000 91 33 00 y 343 73 16 en Bogotá. Defensor del cliente nombrado para el ISS.

Si usted ha efectuado cotizaciones a un fondo de pensiones diferente al ISS, es posible que éstas no se vean reflejadas en este extracto, por favor abstenerse de efectuar reclamaciones pues esta información está siendo consolidada por el Seguro Social y el respectivo fondo de pensiones.

INFORMACION DEL AFILIADO

Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 9537383
Nombre: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS
Dirección: Carrera 3 30-18 Tel: 7716577

Fecha Nacimiento: 05/10/1963
Fecha Afiliación: 10/06/1988
Correo Electrónico: jf1far@hotmail.com
Municipio(Departamento): Sogamoso(Boyacá)

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

(1) Identificación Empleador	(2) Nombre o Razón Social	(3) Desde	(4) Hasta	(5) Último Salario	(6) Semanas	(7) Lit.	(8) Sim.	(9) Total
0103400072	SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD	10/06/1988	04/02/1992	\$181.050	190,71	0	0	190,71
0103400086	HORNOS NACIONALES S.A.	05/02/1992	30/11/1994	\$400.000	147,14	0	0	147,14
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	01/01/1995	31/01/1995	\$479.111	4,14	0	0	4,14
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	01/02/1995	28/02/1995	\$480.000	4,29	0	0	4,29
800214432	HORNOS NACIONALES S.A.	01/03/1995	31/03/1995	\$482.667	4,29	0	0	4,29
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	01/04/1995	31/05/1995	\$480.000	8,57	0	0	8,57
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	01/06/1995	30/06/1995	\$515.000	4,29	0	0	4,29
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	01/07/1995	30/09/1995	\$480.000	8,00	0	0	8,00
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	01/11/1997	30/11/1997	\$0	0,00	0	0	0,00
TOTAL SEMANAS COTIZADAS								271,42

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

(10) Identificación Empleador	(11) Nombre o Razón Social	(13) Cíclo	(14) Fecha de Pago	(15) Referencia de Pago	(16) IBC Reportado	(17) Cotización Pagada	(18) Cotización Mora Sin Intereses	(19) Nov.	(20) Días Rep.	(21) Días CoL.	(22) Observación
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	199501	06/03/1995	5600001000252	\$479.111	\$61.576	\$0		29	29	Pago aplicado al periodo declarado
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	199502	07/03/1995	54364101000100	\$480.000	\$53.777	\$-4.223		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800214432	HORNOS NACIONALES S.A.	199503	07/04/1995	51186001000319	\$482.667	\$57.760	\$-2.573		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	199504	08/05/1995	51186001000604	\$480.000	\$60.000	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	199505	05/06/1995	5600001001602	\$480.000	\$60.000	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	199506	06/07/1995	51186001001465	\$515.000	\$64.375	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	199507	06/08/1995	51186001001810	\$480.000	\$60.000	\$0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA	199508	07/09/1995	51186001002560	\$480.000	\$60.000	\$0		30	26	Pago aplicado al periodo declarado


Firma Autorizada

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) VARGAS ROJAS JAIME FERNANDO identificado(a) con CC número 9.527.303 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2000 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de junio de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 90 99
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

2024060605513

Información del Afiliado	
Nombres y Apellidos	JAIMÉ FERNANDO VARGAS ROJAS
Fecha de Afiliación	Marzo 01 de 2000
Dirección de remisión del extracto	JAFHER80GMAIL.COM
Fondo donde están mis aportes	CONSERVADOR
Tipo de Documento	CC
Número de documento	9527303

Información del extracto		
Periodo del extracto	Número del extracto	Fecha de expedición del extracto
Enero 01 de 2024 Marzo 31 de 2024	P0415268684	Abril 04 de 2024

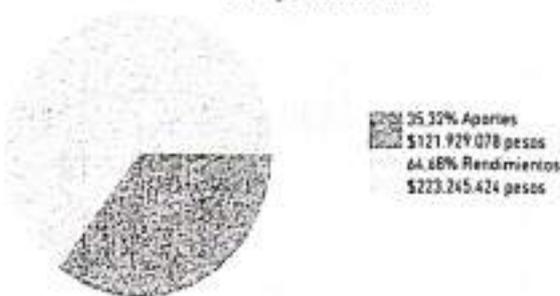
Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral			
Tiempo de afiliación al Sistema General de Pensiones	Semanas en Régimen de Prima Media	Semanas en Régimen de Ahorro Individual con solidaridad	Total semanas cotizadas
Desde Junio 10 de 1988 Hasta Marzo 31 de 2024	372.00	1.252.42	1.624.42

Conoce cómo revisar tu historia laboral aquí www.proteccion.com/contenidos/persona/pension/como-consultar-historia-laboral

Mis aportes obligatorios	Mis aportes voluntarios Netos	Mis rendimientos en el régimen de ahorro individual		Mi saldo total ahorrado
		Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios	
\$ 121.926.879	\$ 2.199	\$ 223.244.380	\$ 645	\$ 345.174.502

Conoce nuestro simulador pensional aquí www.proteccion.com/contenidos/persona/pension/simulador-can-cuanto-voy-pensionarme

Resumen de mi cuenta de ahorro individual a lo largo de mi vida laboral



Distribución de mi ahorro pensional por tipo de fondo



Rentabilidades del Fondo Conservador (3 Años)		
Rentabilidad del fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación Fondo Conservador)
7.62 % EA	4.66 % EA	10.14 % EA

Si en alguno de los campos de rentabilidad se indica N/A, quiere decir que no se ha cumplido el período de medición para dicho fondo.

Cada tres meses, al recibir este extracto, verifica:

- 1 **Que sus datos personales sean correctos.**
- 2 **Cuánto aportó tu empleador a tu cuenta.**
- 3 **Cuánto ha crecido tu ahorro.**
- 4 **Cuánto dinero tienes en tu cuenta.**
- 5 **Las rentabilidades de su cuenta individual y del Fondo: ésta nunca será inferior a la mínima exigida por la Superintendencia Financiera.**
- 6 **Qué pasó en tu cuenta durante el trimestre: fecha de aportes, periodo cotizado, aportes totales y rendimientos en tu cuenta individual. Así como como las deducciones.**
- 7 **El estado de y el valor de tu Bono Pensional a la fecha de corte del extracto. Esto podrás verlo solo si tienes derecho al mismo.**
- 8 **Si tu empleador tiene pendiente cotizar periodos anteriores.**

I) Información del afiliado		J) Información del extracto																											
Nombre y apellido: Fecha de afiliación al AFP: Dirección de domicilio de contacto: Correo electrónico de contacto: Tipo de documento: Número de documento:		Fecha del extracto: Fecha del corte del extracto: Fecha de emisión del extracto:																											
Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral																													
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo</td> <td>Saldo de la cuenta individual al final del periodo</td> <td>Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo</td> <td>Saldo de la cuenta individual al final del periodo</td> <td>Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo</td> </tr> </table>					1	2	3	4	5	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo															
1	2	3	4	5																									
Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo																									
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo</td> <td>Saldo de la cuenta individual al final del periodo</td> <td>Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo</td> <td>Saldo de la cuenta individual al final del periodo</td> </tr> </table>					1	2	3	4	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo																	
1	2	3	4																										
Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo	Saldo de la cuenta individual al inicio del periodo	Saldo de la cuenta individual al final del periodo																										
Resumen de la cuenta de ahorro pensional en la fecha del corte del extracto		Resumen de la cuenta de ahorro pensional en la fecha del corte del extracto																											
<table border="1"> <tr> <td>Saldo de la cuenta individual</td> <td>Saldo de la cuenta individual</td> </tr> <tr> <td>Saldo de la cuenta individual</td> <td>Saldo de la cuenta individual</td> </tr> </table>		Saldo de la cuenta individual	Saldo de la cuenta individual	Saldo de la cuenta individual	Saldo de la cuenta individual	<table border="1"> <tr> <td>Saldo de la cuenta individual</td> <td>Saldo de la cuenta individual</td> </tr> <tr> <td>Saldo de la cuenta individual</td> <td>Saldo de la cuenta individual</td> </tr> </table>			Saldo de la cuenta individual																				
Saldo de la cuenta individual	Saldo de la cuenta individual																												
Saldo de la cuenta individual	Saldo de la cuenta individual																												
Saldo de la cuenta individual	Saldo de la cuenta individual																												
Saldo de la cuenta individual	Saldo de la cuenta individual																												
5 Rentabilidades del Fondo Inversor del Fondo 11 (10 años)																													
<table border="1"> <tr> <td>Rentabilidad del Fondo</td> <td>Rentabilidad mínima exigida</td> <td>Rentabilidad mínima exigida por la Superintendencia Financiera</td> </tr> </table>					Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad mínima exigida	Rentabilidad mínima exigida por la Superintendencia Financiera																						
Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad mínima exigida	Rentabilidad mínima exigida por la Superintendencia Financiera																											
6 Rentabilidades del Fondo Inversor del Fondo 21 (10 años)																													
<table border="1"> <tr> <td>Rentabilidad del Fondo</td> <td>Rentabilidad mínima exigida</td> <td>Rentabilidad mínima exigida por la Superintendencia Financiera</td> </tr> </table>					Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad mínima exigida	Rentabilidad mínima exigida por la Superintendencia Financiera																						
Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad mínima exigida	Rentabilidad mínima exigida por la Superintendencia Financiera																											
6 Movimientos de mi cuenta de ahorro individual en el trimestre																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fecha</th> <th rowspan="2">Tipo de movimiento</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Saldo antes del movimiento</th> <th rowspan="2">Saldo</th> <th colspan="4">Cuentas</th> <th rowspan="2">Saldo al inicio del trimestre</th> </tr> <tr> <th>Cuenta de Ahorro Individual</th> <th>Cuenta de Ahorro Individual</th> <th>Cuenta de Ahorro Individual</th> <th>Cuenta de Ahorro Individual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Fecha	Tipo de movimiento	Descripción	Saldo antes del movimiento	Saldo	Cuentas				Saldo al inicio del trimestre	Cuenta de Ahorro Individual	Cuenta de Ahorro Individual	Cuenta de Ahorro Individual	Cuenta de Ahorro Individual											
Fecha	Tipo de movimiento	Descripción	Saldo antes del movimiento	Saldo						Cuentas					Saldo al inicio del trimestre														
					Cuenta de Ahorro Individual	Cuenta de Ahorro Individual	Cuenta de Ahorro Individual	Cuenta de Ahorro Individual																					
7 Información sobre mi Bono Pensional																													
<table border="1"> <tr> <td>Estado de mi Bono Pensional</td> <td>Valor de mi Bono Pensional</td> </tr> </table>					Estado de mi Bono Pensional	Valor de mi Bono Pensional																							
Estado de mi Bono Pensional	Valor de mi Bono Pensional																												
8 Aportes en mora del empleador en el trimestre																													
<table border="1"> <tr> <td>Aportes en mora</td> <td>Saldo de la cuenta individual</td> </tr> </table>					Aportes en mora	Saldo de la cuenta individual																							
Aportes en mora	Saldo de la cuenta individual																												

Entender tu extracto te da tranquilidad. Amplía esta información en www.proteccion.com

Llámanos al 018000 52 8000 y autorizarnos el envío de tu extracto y todas las comunicaciones a tu correo electrónico para disfrutar beneficios como privacidad, mayor seguridad en tus datos, facilidad de archivo y consulta y cuidado del medio ambiente.

Movimientos de mi cuenta de ahorro individual en el trimestre

Período	Días cotizados	Concepto	Salario sobre el cual coticé	Monto	Deducciones				Suma abonada a mi Cuenta de Ahorro Individual
					Comisión de administración AFP	Prima por seguro de invalidez y sobrevivencia	Aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima	Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional	
Diciembre 2023	30	APORTE OBLIGATORIO 00900601327 GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS	\$6.720.000	\$1.142.400	\$31.584 0,47%	\$170.016 2,53%	\$100.800 1,50%	\$67.200 1,00%	\$772.800
Enero 2024	30	APORTE OBLIGATORIO 00900601327 GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS	\$6.720.000	\$1.142.700	\$31.587 0,47%	\$170.033 2,53%	\$100.800 1,50%	\$67.400 1,00%	\$772.880
Febrero 2024	30	APORTE OBLIGATORIO 00900601327 GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS	\$7.120.000	\$1.209.121	\$33.473 0,47%	\$179.913 2,53%	\$106.800 1,50%	\$71.200 1,00%	\$817.785

APORTE OBLIGATORIO EN MI CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL	\$ 121.929.078
Movimientos obligatorios en mi cuenta de ahorro individual	\$ 223.245.424
Aportes obligatorios abonados a mi cuenta de ahorro individual en el trimestre	\$ 2.363.465
Mis rendimientos del trimestre	\$ 7.259.935
Mis aportes voluntarios netos del trimestre	\$ 0
Comisión de administración de mis aportes voluntarios del trimestre	\$ 21
Retención contingente acumulada	\$ 746,00

Información sobre mi bono pensional

Estado de mi bono pensional	Valor de mi bono pensional*
Bono en liquidación provisional	\$ 184.715.585

EL VALOR DEL BONO INFORMADO CORRESPONDE AL VALOR ACTUALIZADO Y CAPITALIZADO A LA FECHA DEL ÚLTIMO APORTE. ESTE PUEDE VARIAR DEBIDO A: II CAMBIOS EN LA HISTORIA LABORAL, III MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CORTE O DE LA MODALIDAD DEL BONO O, IIII POR LA PRESTACIÓN QUE SE LE OTORQUE AL AFILIADO, ENTRE OTROS PARA LOS AFILIADOS QUE ESTUVERON VINCULADOS CON EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO O COTIZARON MÁS DE TRES AÑOS AL SEGURO SOCIAL ANTES DE TRASLADARSE A UN FONDO DE PENSIONES COMO EL DE PROTECCIÓN, Y LA ENTIDAD HAYA CERTIFICADO DICHS TIEMPOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, PODRÁ CONSULTAR ESTAS HISTORIAS LABORALES EN NUESTRA PÁGINA WEB O EN CUALQUIERA DE NUESTROS CANALES

Observaciones

¿Sabes cómo podría impactarte el Proyecto de Ley de Reforma Pensional? Te presentamos el Perfilador Pensional una herramienta creada para ti, para que conozcas el impacto que podría tener sobre tus ahorros. Conoce más ingresando a www.proteccion.com.co y #DateCuenta

¿Tienes preguntas sobre tu ahorro pensional? Contáctanos

www.proteccion.com

clientes@proteccion.com.co

Red de oficinas



proteccion sa



@proteccion



proteccion sa

Línea de servicio Nacional: 01 8000 52 8000 / Bogotá: 744 44 64 / Medellín y Cali: 510 90 99 / Barranquilla: 319 79 99 / Cartagena: 642 49 99

Defensoría del Consumidor Financiero Tel: (601) 4898285 / Patricia Amelía Rojas Amezcua / Email: defensoria@semariojasociados.com

Conoce el resumen de tu extracto en el video

Escanea con tu celular el código
QR para ir al video dinámico que
contiene el resumen de tu
extracto de Pensión Obligatoria.



cadena .sa www.proteccion.co

¿Tienes preguntas sobre tu ahorro pensional? Contáctanos

www.proteccion.com
clientes@proteccion.com.co

Red de oficinas



[proteccion sa](#)



[fbproteccion](#)



[proteccion sa](#)

Línea de servicio Nacional: 01 8000 52 8000 / Bogotá: 744 44 64 / Medellín y Cali: 510 90 99 / Barranquilla: 319 79 99 / Cartagena: 642 49 99

Defensoría del Consumidor Financiero Tel: (801) 4898285 / Patricia Amelia Rojas Amezcua / Email: defensoria@sernarojasasociados.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.585.734

BELLO GUIDO

APELLIDOS

CRISTIAN DARIO

NOMBRES

CRISTIAN DARIO BELLO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1992

SOGAMOSO

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-ENE-2010 NOBISA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRO NACIONAL
BOYACA



P-1716625 00218916 BI 1053585734 20100228 0021346071A 1 30084450

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


 NOMBRE: **CRISTIAN DARIO**
 APELLIDOS: **BELLO QUIROGA**
 CIUDAD: **BELLO QUIROGA**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

 BOGOTA

CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA
 TARIFFA N° **271287**

IDENTIFICACION
053885734
01062016

Bogotá D.C., 10 de julio de 2024

Señor (a)
CRISTIAN DARIO BELLO GUIO
APODERADO
CARRERA 11 16 91 OFICINA 204 CENTRO DE LOS NEGOCIOS Y ESPECIALIDADES
NOVOCENTER
TUNJA, BOYACA

Referencia: Radicado No. 2024_12770144 del 24 de junio de 2024
Ciudadano: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS
Identificación: Cédula de ciudadanía 9527303
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: *"Declarese como ineficaz la afiliación y correspondiente traslado de régimen pensional"*, le informamos que, hemos consultado las bases de datos de nuestra entidad y observamos que el/la señor(a) JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS se encuentra afiliado(a) a la AFP PROTECCION.

Adicionalmente:

- Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, el/la señor(a) JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS ha manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de pensiones¹, y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al que quiere pertenecer².
- Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual)³, la cual está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de pensión y Colpensiones.
- Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad⁴; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de

¹Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera.

² Ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.

³ Decreto 2071 del 23 de octubre del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁴ Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, BZ2024_12835941

dicha fecha, esta disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.

- Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar mínimo 5 años de afiliación en su fondo actual y que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión; que en el caso de las mujeres es 57 años, y en el de los hombres 62 años⁵.

¿Cuándo es posible la anulación?

- Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:

Sucede cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:

- Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
 - Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
 - Fotocopia de su documento de identidad.
- Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solicitud de traslado de régimen.
 - Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso:

En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad⁶.

Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía.

Tenga presente que, para realizar el estudio correspondiente, es necesario que nos haga llegar los siguientes documentos:

⁵ Ley 797 de 2003, Artículo 2º, literal E.

⁶ Ley 599 de 2000 Título IX Capítulo III.

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, BZ2024_12835941

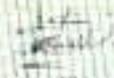
- Solicitud indicando los hechos por falsificación del formulario de afiliación.
- Copia documento identidad.
- Copia de la denuncia penal de falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación.
- Copia de Informe grafológico emitido por la AFP.
- Declaración de extrajuicio.

Esperamos que esta información sea de utilidad para la gestión que desea realizar.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



ROSA MERCEDES NIÑO AMAYA
Directora de Afiliaciones

Elaboró: Yury Andrea Rico Mahecha - Auxiliar Operativo - Afiliaciones
Revisó: Carlos Augusto Escobar Saldarriaga - Profesional III - Afiliaciones
Andrés Mauricio Ortiz Plata - Analista IV - Afiliaciones

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

REFERENCIA: PODER ESPECIAL DEMANDANTE: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS DEMANDADOS: COLPENSIONES EICE y OTROS.	ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S. "Ius est ars boni et aequi"	Página 3 de 4 DERLABORAL DEPTDERLAB Ver.: 01
---	---	--

Señores
AFP COLFONDOS S.A.
Tunja

Referencia: DERECHO DE PETICION DE INFORMACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a su despacho muy respetuosamente, con la finalidad de SOLICITAR: copia del certificado de afiliación del suscrito a su compañía, formulario de afiliación del suscrito a su compañía, actualización del certificado de cotizaciones efectuadas por el suscrito a su compañía a la actualidad, certificado donde conste el cumplimiento del deber del buen consejo de su compañía para con el suscrito, donde se especifique la forma en la que se me informe las ventajas y desventajas entre los regimenes pensionales existentes en Colombia, constancia de doble asesoría, reglamentos de su compañía y/o documentales donde conste la información de ventajas y desventajas entre el RAIS y el RPM puesto de presente al interesado.

Del mismo modo, solicito se me informe si el suscrito tuvo movilidad entre Administradoras de Fondos de Pensiones, de ser así, solicito se me expida constancia donde conste lo anterior.

Por último, se le insta a que de forma oficiosa se proceda a dejar sin efecto la afiliación a su AFP y se proceda al traslado de mi capital ahorrado, gastos de seguro previsional, rendimientos y demás recursos que obren en su poder, por lo que se insta a que previo a cualquier trámite judicial, se traslade lo anterior a COLPENSIONES EICE.

Atentamente

PRESENTACIÓN PERSONAL

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS
C. C. No. 9.527.303 de Sagamoso
Email: jaifher@yahoo.es
Cel: 310.565.9822

Dirección: Carrera 11 No. 16-91, Oficina 204 Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja-Boyacá.

ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S.

Dirección: Calle 17 No. 11 - 53, Oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja - Boyacá
Celular : (+57) 322 404 88 08- Web- <http://iterlegis.co>



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COO 35618

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció: JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0009527303 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



a8cea4bab6

14/06/2024 09:12:47

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: AFP COLFONDOS SA/ TUNJA .



LUZ BETTY ZUÑIGA DE PEREZ

Notaria (1) del Círculo de Sogamoso, Departamento de Boyacá - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a8cea4bab6, 14/06/2024 09:13:40

Bogotá D.C. 19 de julio de 2024

Señora
DARIO GONZALEZ SANCHEZ
Dario.gonza44@gmail.com

Radicado: Derecho de Petición - 0001868691

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A Pensiones y Cesantías, en atención a su Derecho de Petición recibido en días anteriores mediante el cual nos requiere información de trámite de proceso de pensión, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones, así:

Una vez realizadas las validaciones correspondientes en nuestro sistema de información, con relación a formulario de afiliación, lo remitimos mediante documento nombrado 0001868691-1.

Frente a la copia de las asesorías brindadas durante su vinculación, resaltamos que dicha información es suministrada por nuestros asesores comerciales quienes explican las diferencias existentes entre el Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual, detallan las condiciones y características propias de cada régimen pensional. No obstante, esta información también se encuentra disponible en nuestro portal de internet www.colfondos.com.co.

Así mismo, nos permitimos resaltar que en el reglamento del producto establece que los afiliados pueden requerir cuando desee las asesorías, radicar sus peticiones, quejas o reportar novedades; adicionalmente, dentro del cumplimiento de las políticas, el Fondo se han creado programas de educación, actualización y todo referente al sistema pensional, de modo que siendo transparente con la información los afiliados y usuarios pueden tomar las decisiones que consideren pertinentes y que más convenga conforme a sus necesidades. Algunos ejemplos de estos programas los puede ubicar en la página web de su Fondo de Pensiones, www.colfondos.com.co, Programa Construyendo tu futuro.

En ese orden de ideas, durante la trayectoria de vinculación con Colfondos S.A, usted ha contado con varias alternativas para poder tomar una decisión de traslado de régimen las cuales nombramos a continuación:

- Asesoría previa a la firma del formulario de afiliación, además de la copia de este documento, el cual al respaldo detalle una a unas las condiciones, las obligaciones y deberes de las partes.
- Disponibilidad en cada oficina de un Representante experto en asesorías.
- Cursos de Educación Financiera disponible en la página web.

Toda nuestra atención social acude al Defensor del Consumidor Financiero o al Superior, quienes deberán de tener a su disposición la forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero está el de ser oír y actuar con la conciencia de los Consumidores Financieros de las entidades reguladas por la Ley 643 de 2001, a fin de poder lograr en su quehacer normativo a la Junta Cívica de la Administración Económica, productiva y social. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado debe acudir al Defensor del Consumidor Financiero, en la oficina de afiliación y contacto al afiliado, telefónico y correo electrónico con el fin de obtener toda la información que requiera. Defensor del Consumidor Financiero Colombia S.A. Correo electrónico: Defensor@colfondos.com; Párrafo 6º del artículo 1474 del Código de Comercio. Superintendencia Financiera de Colombia S.A. Correo electrónico: Superintendencia@superfinanciera.gov.co; Párrafo 6º del artículo 1474 del Código de Comercio. Av. 19 No. 114-69 zona 502 en Bogotá, Tel. (601) 210 13 13 Fax (601) 210 13 22. Ciudad: 502 505 04 79. horario de atención: lunes a viernes de 8 a 5 pm y sábados de 9 a 1 pm en línea gratuita.

En cuanto a su solicitud de información sobre movilidad entre administradoras de fondo de pensiones, le informamos que el señor Jaime Fernando Vargas Rojas, se encuentra en estado trasladado, por lo que se adjunta certificado de aportes trasladados bajo el documento 0001868691-1.

Esperamos haber ampliado la información y resuelto sus inquietudes.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Canal PQR's, comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000 o ingresando a través de nuestro WhatsApp +57 310 300 28 88.

Cordialmente,

Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: LDiaz-Servicio al Cliente

Bogotá D.C. 16 de Julio de 2024

Señor
JAIME FERNANDO VARGAS
 jalfner@yahoo.es

Radicado: 0001868691

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A Pensiones y Cesantías, en atención a su comunicación recibida en días anteriores mediante el cual nos requiere información de aportes trasladados, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones, así:

Previa validación de sus datos en nuestro sistema de información, evidenciamos que el señor Jaime Fernando Vargas Rojas suscribió formulario de afiliación a nuestro Fondo de Pensión Obligatoria, Actualmente el estado de su cuenta es Traslada.

Así mismo, evidenciamos que los aportes depositados por concepto de Pensión Obligatoria más los respectivos rendimientos, fueron trasladados a las administradoras Protección, ING y Colmena tal como nos permitimos detallar a continuación:

AFP origen del pago	AFP destino del pago	Concepto del pago	Tipo del pago	Fecha del pago	Valor del pago anterior	Número del archivo
COLFONDOS	PROTECCION	SALDOS POSITIVOS	PAGO	18/03/2022	2.164	CFP005P20220118.E01
COLFONDOS	ING	SALDOS POSITIVOS	PAGO	28/10/2023	48.109	CFP005P20231028.E39
COLFONDOS	COLMENA	TRASLADO DE AFP	PAGO	22/05/2020	3.011.618	CFP005P20200522.E09

Respecto al detalle de los anteriores aportes trasladados, anexamos relación de estos conforme a la información que remitimos al Sistema de Información de los Afiliados a los Fondos de Pensión (SIAFP), adjuntamos bajo el nombre 0001868691-2 la historia laboral se encuentra conforme a los parámetros establecidos entre las Administradoras de Pensiones.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país al 01 800 05 10000 o ingresando a través de nuestro WhatsApp +57 310 300 28 88.

Cordialmente,

Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: Líder - Servicio al Cliente

“Todos nuestros clientes podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero en su Sistema, quienes deberán tramitar sus reclamaciones de forma rápida y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como mediador de los Colegios de Administradores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2021, así como estar a cargo en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administración recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado al momento deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de facilitar la comunicación entre nosotros. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A. Correo electrónico: DefensorFinanciero@colfondos.com, Personal: Dr. José Guillermo Peña Soriano, Superior: Dr. Carlos Alberto Rojas Noya. Dirección: Av. 19 No. 114-116 oficina 502 en Bogotá. Tel.: (601) 213 13 70 y (601) 213 13 22. Ciudad: 311 934 14 79. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m. en jornada continua”

Tipo y número de identificación	CC - 8527303
Nombres actuales del afiliado	VARGAS ROJAS JAIME FERNANDO
Total de semanas cotizadas	124.29



Período	Tipo de identificación del aportante	Número de identificación del aportante	Razón social del aportante	Días cotizados	IBC	Fecha de pago	Valor cotización obligatoria	Fondo de Garantía de Pensión Mínima Consolidado	Entidad que reportó
199509	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	480000	6/10/1996	43200	0	10-COLFONDOS
199510	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	480000	7/11/1996	43200	0	10-COLFONDOS
199511	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	480000	7/12/1996	43200	0	10-COLFONDOS
199512	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	480000	5/01/1996	43200	0	10-COLFONDOS
199601	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	480000	8/02/1996	47969	0	10-COLFONDOS
199602	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	7/03/1996	57598	0	10-COLFONDOS
199603	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	8/04/1996	57600	0	10-COLFONDOS
199604	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	*****	57600	0	10-COLFONDOS
199605	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	4/06/1996	57599	0	10-COLFONDOS
199606	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	*****	57600	0	10-COLFONDOS
199607	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	8/08/1996	57600	0	10-COLFONDOS
199608	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	6/09/1996	57600	0	10-COLFONDOS
199609	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	7/10/1996	57600	0	10-COLFONDOS
199610	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	8/11/1996	57600	0	10-COLFONDOS
199611	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	8/12/1996	57600	0	10-COLFONDOS
199612	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	7/01/1997	57600	0	10-COLFONDOS

199701	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	576000	7/02/1997	57600	0	10-COLFONDOS
199702	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	750000	7/03/1997	75000	0	10-COLFONDOS
199703	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	750000	8/04/1997	75000	0	10-COLFONDOS
199704	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	718750	9/05/1997	71874	0	10-COLFONDOS
199705	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	739063	6/06/1997	73907	0	10-COLFONDOS
199706	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	731250	4/07/1997	73125	0	10-COLFONDOS
199707	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	735937	6/08/1997	73593	0	10-COLFONDOS
199708	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	740625	8/09/1997	74062	0	10-COLFONDOS
199709	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	750000	6/10/1997	75000	0	10-COLFONDOS
199710	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	750000	7/11/1997	75000	0	10-COLFONDOS
199711	NI	800214432	HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION	30	172005	4/12/1997	17201	0	10-COLFONDOS
200001	NI	826000252	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO	30	1702889	9/02/2000	170289	0	10-COLFONDOS
200002	NI	826000252	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO	30	1702889	7/03/2000	170289	0	10-COLFONDOS

Señores
AFP PROTECCION S.A.
Tunja

Referencia: DERECHO DE PETICION DE INFORMACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a su despacho muy respetuosamente, con la finalidad de SOLICITAR: copia del certificado de afiliación del suscrito a su compañía, formulario de afiliación del suscrito a su compañía, actualización del certificado de cotizaciones efectuadas por el suscrito a su compañía a la actualidad, certificado donde conste el cumplimiento del deber del buen consejo de su compañía para con el suscrito, donde se especifique la forma en la que se me informo las ventajas y desventajas entre los regímenes pensionales existentes en Colombia, constancia de doble asesoría, reglamentos de su compañía y/o documentales donde conste la información de ventajas y desventajas entre el RAIS y el RPM puesto de presente al interesado.

Del mismo modo, solicito se me informe si el suscrito tuvo movilidad entre Administradoras de Fondos de Pensiones, de ser así, solicito se me expida constancia donde conste lo anterior.

Por último, se le insta a que de forma oficiosa se proceda a dejar sin efecto la afiliación a su AFP y se proceda al traslado de mi capital ahorrado, gastos de seguro previsional, rendimientos y demás recursos que obren en su poder, por lo que se insta a que previo a cualquier trámite judicial, se traslade lo anterior a COLPENSIONES EICE.

Atentamente,

PRESENTACION PERSONAL

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS
C. C. No 9.527.303 de Sogamoso
Email: jaifher@yahoo.es
Cel: 310 565 9822

Dirección: Carrera 11 No. 16-91, Oficina 204 Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja-Boyacá.

ITER LEGIS ABOGADOS S.A.S.

Dirección: Calle 17 No. 11 - 53, Oficina 204, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Tunja - Boyacá
Celular : (+57) 322 404 88 08- Web- <http://iterlegis.co>





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COO 35619

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0009527303 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



a8cea4bab6

14/06/2024 09:13:12

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: AFP PROTECCION SA.



LUZ BETTY ZUÑIGA DE PEREZ

Notaria (1) del Círculo de Sogamoso, Departamento de Boyacá - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a8cea4bab6, 14/06/2024 09:13:40

Protección

Medellín, 26 de junio de 2024

Señor (@)

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS

jaifher@gmail.com

Asunto: Respuesta a su petición

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

Hemos revisado cuidadosamente su caso **SER – 09416937** a través del cual nos solicita lo siguiente:

JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a su despacho muy respetuosamente, con la finalidad de **SOLICITAR**: copia del certificado de afiliación del suscrito a su compañía, formulario de afiliación del suscrito a su compañía, actualización del certificado de cotizaciones efectuadas por el suscrito a su compañía a la actualidad, certificado donde conste el cumplimiento del deber del buen consejo de su compañía para con el suscrito, donde se especifique la forma en la que se me informe las ventajas y desventajas entre los regímenes pensionales existentes en Colombia, constancia de doble asesoría, reglamentos de su compañía y/o documentales donde conste la información de ventajas y desventajas entre el RAIS y el RPM puesto de presente al interesado.

Del mismo modo, solicito se me informe si el suscrito tuvo movilidad entre Administradoras de Fondos de Pensiones, de ser así, solicito se me expida constancia donde conste lo anterior.

Por último, se le insta a que de forma oficiosa se proceda a dejar sin efecto la afiliación a su AFP y se proceda al traslado de mi capital ahorrado, gastos de seguro previsional, rendimientos y demás recursos que obren en su poder, por lo que se insta a que previo a cualquier trámite judicial, se traslade lo anterior a COLPENSIONES EICE.

- De acuerdo con su requerimiento, se anexa:

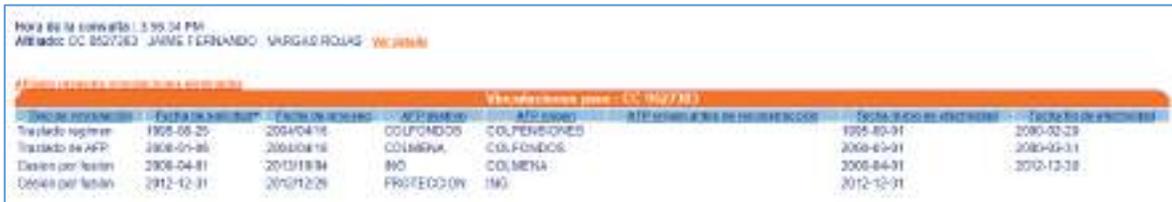
- *Certificado de afiliación en pensión.
- *Copia del formulario de afiliación en pensión.
- *Copia detallada de su historia laboral.

Medellín: Cl. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cl. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1

Protección

Nos permitimos indicar que de acuerdo con nuestra base de datos usted presenta afiliación en el Fondos de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A el día 06 de enero de 2000 y según el historial de sus vinculaciones el traslado de régimen se produjo hacia Colfondos.



Historial de afiliaciones y movimientos de afiliación

Evento	Fecha de inicio	Fecha de fin	AFP anterior	AFP nueva	Fecha de inicio de afiliación	Fecha de afiliación
Traslado régimen	1995-05-25	2004-04-16	COLFONDOS	COLFONDOS	1995-05-31	2000-02-28
Traslado de AFP	2006-01-05	2006-01-16	COLFONDOS	COLFONDOS	2006-01-31	2006-01-31
Desión por lesión	2006-04-01	2012-11-30	NO	COLFONDOS	2006-04-31	2012-12-31
Opción por lesión	2012-12-31	2012-12-31	PROTECCIÓN	NO	2012-12-31	

Por lo anterior, no hay registros de documentos físicos adicionales ya que la asesoría se brindó verbalmente y desconocemos la asesoría brindada por Colfondos al momento del traslado de régimen.

Le indicamos que la asesoría brindada al momento de la afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias Protección, se realizaba con una explicación motivada que parte del caso concreto de quien se está afiliando. En consecuencia, se exponía con precisión las características de los regímenes pensionales que conforman el Sistema General de Pensiones, puntualizando en las propias del Régimen de Ahorro Individual RAIS, dicha explicación se acompañaba de cálculos realizados de manera verbal. Incluso, ya en vigencia de la afiliación, a solicitud del interesado se realizan proyecciones mediante el Sistema de cálculos de mesadas comparativas.

Ahora bien, respecto de lo preguntado para su caso concreto, debe indicarse que PROTECCIÓN y sus asesores cumplen con las obligaciones establecidas en el Decreto 720 de 1994, y su asesoría se dio con la exposición de motivos propia de su condición pensional y con base en la normatividad vigente para la época, explicación que no se extendió en ningún momento a un documento específico distinto de la consolidación de la voluntad que finalmente se plasmaba en el formulario de afiliación, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, voluntad precedida de la debida información que se brindó al momento de la afiliación.

Debe advertirse que no obstante la existencia del deber de asesoría, sólo hasta la expedición de la Ley 1748 de 2014 y el Decreto 2071 de 2015, es claro el deber legal de las AFP de poner a disposición de sus afiliados herramientas financieras que les permitan conocer las consecuencias de su traslado. Es por esto que en su caso y teniendo en cuenta que su traslado se efectuó con anterioridad a la entrada en vigencia de estas normas, Protección no estaba obligada a dejar registro escrito de las proyecciones pensionales realizadas.

Medellín: ClL. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (604) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (601) 601 2525 - 601 3535 * Cali: ClL. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (602) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (605) 360 8929

Protección

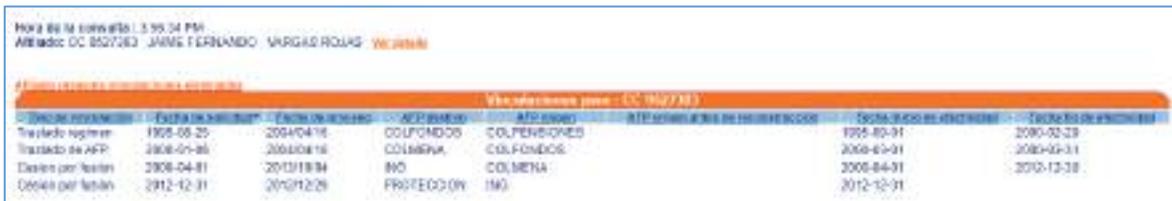
Adicionalmente, es importante señalar que las Leyes que regulan el Sistema General de Pensiones son públicas y la administradora facilita el conocimiento de las mismas a través de nuestros diferentes canales de servicio como página web, oficinas de servicio al cliente, línea de servicio y asesorías personalizadas, así nuestros clientes pueden tomar las decisiones para su futuro.

Debe recordarse que la obligación de brindar Reasesoría a los afiliados sobre su panorama pensional y económico en ambos regímenes antes de encontrarse a menos de 10 años de cumplir la edad de pensión y entrar en la prohibición para trasladarse de nuevo al Régimen de Prima Media sólo surgió a partir de la Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera, por lo que Protección S.A. en el (año anterior al cumplimiento de los 52 años del afiliado) no tenía deber legal de realizar Reasesoría o proyecciones económicas de la mesada pensional, no obstante Protección realizaba de buena fe en algunos casos cuando los afiliados contaban con sus datos de contacto actualizados.

Se anexa copia de **Reasesoría pensional realizada el día 03-10-2014.**

El reglamento del fondo de pensiones es entregado de forma presencial al momento del traslado, y este puede ser consultado a través de nuestro portal web www.proteccion.com.co.

- En cuanto a la movilidad de fondos, el historial de vinculaciones se detalla nuevamente:



Historial de vinculaciones de fondos de pensiones para: CC 10477483

Evento de vinculación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación	Afiliación	Afiliación	ATR (Mensualidad de aportaciones)	Fecha de inicio de aportaciones	Fecha de fin de aportaciones
Traslado régimen	1995-05-20	2004/04/16	COLFONDOS	COLFONDOS		1995-05-31	2004-02-28
Traslado de AFP	2004-05-05	2004/04/16	COLMENA	COLFONDOS		2004-05-31	2004-05-31
Desión por lesión	2008-04-01	2013/11/14	NO	COLMENA		2008-04-31	2010-12-31
Desión por lesión	2012-12-31	2012/12/26	PROTECCION	NO		2012-12-31	

- Sobre el caso en particular, le informamos que, la afiliación presentada por usted se presume válida para todos los efectos legales y Protección S.A. no es la autoridad competente para determinar los vicios en el consentimiento que se manifiestan, ya que únicamente la justicia ordinaria es competente para desvirtuar la presunción de validez que reviste el mismo.

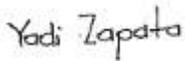
Protección

Reiteramos que dicha afiliación se presume válida, toda vez que la misma no ha sido declarada nula por haberse comprobado algún vicio en el consentimiento, ni hemos recibido notificación de la correspondiente autoridad judicial.

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Tenga en cuenta que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarte sobre nuestros productos y servicios.

Todos nuestros canales de servicio están a su disposición. Si lo requiere, comuníquese con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 – Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Cordialmente,



Yadi Milena Zapata Castaño
Equipo de Atención de Servicios
Protección S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARGAS ROJAS JAIME FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **9.527.303** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de marzo de 2000 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 26 de junio de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024062615585

COLMENA
cebsantías y pensiones

AFILIACIONES
60000521499
101506860

**E VINCULACION
IONES OBLIGATORIAS**

J.229.255-8

CULO/DEPARTAMENTO
Sogamoso, Boyacá

FECHA: **20000106**

VINCULACION INICIAL
TRABAJO DE AFP: AFP ANTERIOR (FONDO DE PENSIONES): **FONDOS**
TRASAJO DE REGIMEN: REGIMEN ANTERIOR (ISS O CALIAS):

NUMERO PATRONAL: **026000252-6**
MES PRIMER APORTE: **200001**

INFORMACION DEL TRABAJADOR

NUMERO DE IDENTIFICACION: **9527303** SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: **19621005** NACIONALIDAD: **Colombiana**
PRIMER APELLIDO: **Vargas** SEGUNDO APELLIDO: **Rojas** PRIMER NOMBRE: **Jaime** SEGUNDO NOMBRE: **Fernando**
DIRECCION DEL BIEN: **Calle 16 N° 9A 56** MUNICIPIO: **Sogamoso** DEPARTAMENTO: **Boyacá** TELEFONO: **7704836**
DIRECCION LUGAR DE TRABAJO: **Calle 11 N° 10-61** MUNICIPIO: **Sogamoso** DEPARTAMENTO: **Boyacá** TELEFONO: **7706775**
DIRECCION ENVIO CORRESPONDENCIA:
1. RESIDENCIA: 2. LUGAR DONDE TRABAJA: 3. AEROPUERTO: 4. OTRO:
TIPO DE TRABAJADOR:
1. DEPENDIENTE: 2. INDEPENDIENTE: 3. NO DEPENDIENTE:
4. M. OBLIGACIONES EN EL ISS: 5. CALIAS:

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL

EMPLEADOR: **Secretaria General** SALARIO INTEGRAL: **1312** SALARIO O CATEGORIA MENSUAL: **1702889**
NUMERO IDENTIFICACION: **026000252-6** SEXO: F
NOMBRE O PAZON SOCIAL: **Concejo Municipal de Sogamoso**
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR: **Calle 11 N° 10-61** MUNICIPIO: **Sogamoso** DEPARTAMENTO: **Boyacá** TELEFONO: **7706775**

INFORMACION BENEFICIARIOS

APELLIDOS	NOMBRES	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	RELACION
Plazas Talera	Carmen Amelia	X	41675302	19530821	CONYUGUE
Vargas Plazas	Fernando Rojas	X	91049-0302	19910419	CONYUGUE

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE AFILIADOS DEBERAN VERIFICARLOS DE NUEVO CON LAS NUEVAS TENDENCIAS VIGENTES

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 117 DEL DECRETO 1712 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE FIRMA EJERCER EL DERECHO DE RETRAPO DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO. EL EMPLEADOR RECIBO COPIA DE ESTE CONTRATO Y SE LE NOTIFICA NOTIFICADO DEL PRECIO DE LO CONTRARIO INCLUIDA EN SU CUENTA POR MOROSIDAD. LA COPIA DEL EMPLEADOR DEBE SER ENTREGADA A RECLUTOS HUMANOS O DEPENDENCIA QUE HAGA SUS FUNCIONES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN CON LA INFORMACION QUE ME HA SIDO DEMOSTRADA.

[Firma]
FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR

VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION

DECLARADO POR EL DECRETO 589 DE 1994 ARTICULO 11, HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL, CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES MANIFIESTO QUE ME RELINQUE A CESANTIAS Y PENSIONES COLMENA PARA QUE ADMINISTRAR MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SELECCION SON VERDADEROS.

[Firma]
FIRMA DEL AFILIADO

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA

Marlene Berdugo de Acosta
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: **Marlene Berdugo de Acosta**

DIGITO DEL EJECUTIVO DE CUENTA: **46357960** COORDINADORA: **1015**

ESPACIO PARA CESANTIAS Y PENSIONES COLMENA SIG

[Firma]
SELO Y FIRMA AUTORIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES - APELLIDOS: **GERMAN SANCHEZ FRANCO**

RECIBO POR INQUIRIR: **RECIBO POR INQUIRIR** FECHA: **20000106**

PPQ 427-C1 RED 9800 1047

1015006860
4 2 400
1 MAR 7.2000

0248192
FAVOR FIRMAR LA PRESENTE SOLICITUD A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CESANTIAS Y PENSIONES COLMENA

Nombre del afiliado: **Jaime Fernando Vargas Rojas** | Identificación: **CC . 9527303**



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**



Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN ¹	SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN	SEMANAS PROTECCIÓN	TOTAL SEMANAS COTIZADAS
372.0	115.71	1149.57	1637.28
Valor de bono a 01/09/1995 \$9,078,192 Fecha Redención del Bono 05/10/2024	Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.	Saldo cuenta individual ² \$349,027,485	Total semanas cotizadas en los últimos 3 años ³ 150.0

Total Semanas cotizadas: 1637.28



i Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Semanas aprobadas por ti: 0%



i Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 61



i Edad mínima en hombres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 62 años.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.

2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.

3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1988/06 Última cotización: 2024/05

1988						
SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1988/06	\$41,040	---	21	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/07	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/08	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/09	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/10	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/11	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1988/12	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989						
SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/01	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/02	\$61,950	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/03	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/04	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/05	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/06	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/07	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/08	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/09	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/10	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/11	\$61,950	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1989/12	\$61,950	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990						
SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072						
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/01	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/02	\$99,630	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/03	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

1990/04	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/05	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/06	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/07	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/08	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/09	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/10	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/11	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1990/12	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1991

SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1991/01	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/02	\$181,050	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/03	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/04	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/05	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/06	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/07	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/08	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/09	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/10	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/11	\$181,050	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1991/12	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1992

SIDERURGICA DE SOGAMOSO LTD 6103400072

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/01	\$181,050	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/02	\$181,050	---	4	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

HORNOS NACIONALES S.A. 6103400086

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/02	\$215,790	---	25	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/03	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

1992/04	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/05	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/06	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/07	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/08	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/09	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/10	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/11	\$215,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1992/12	\$215,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1993

HORNOS NACIONALES S.A. 6103400086

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/02	\$298,110	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/03	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/04	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/05	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/06	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/07	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/08	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/09	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/10	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/11	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1993/12	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1994

HORNOS NACIONALES S.A. 6103400086

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/01	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/02	\$400,000	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/03	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/04	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/05	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/06	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/07	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

1994/08	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/09	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/10	\$400,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1994/11	\$400,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1995

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA 8002144321

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/01	\$479,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/02	\$480,000	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/03	\$483,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/04	\$480,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/05	\$480,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/06	\$515,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/07	\$480,000	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/08	\$480,000	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION 800214432

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/09	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/10	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/11	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1995/12	\$480,000	\$43,200	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1996

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION 800214432

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/01	\$480,000	\$47,969	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/02	\$576,000	\$57,598	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/03	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/04	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/05	\$576,000	\$57,599	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/06	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/07	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/08	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/09	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

1996/10	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/11	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1996/12	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1997

HORNOS NACIONALES S.A. HORNASA EN REESTRUCTURACION 800214432

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	\$576,000	\$57,600	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/02	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/03	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/04	\$718,750	\$71,874	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/05	\$739,063	\$73,907	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/06	\$731,250	\$73,125	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/07	\$735,937	\$73,593	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/08	\$740,625	\$74,062	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/09	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/10	\$750,000	\$75,000	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
1997/11	\$172,005	\$17,201	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2000

CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO 826000252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/01	\$157,177	\$18,085	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/01	\$1,702,889	\$170,289	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/02	\$1,702,889	\$170,289	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/02	\$157,177	\$17,986	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/03	\$157,177	\$17,136	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/03	\$1,702,889	\$171,002	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/04	\$1,702,889	\$170,289	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/04	\$157,177	\$17,048	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/05	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/05	\$157,177	\$16,900	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/06	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/06	\$157,177	\$16,766	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/07	\$1,702,889	\$171,113	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/07	\$157,177	\$16,693	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2000/08	\$157,177	\$16,671	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/08	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/09	\$1,702,889	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/09	\$157,177	\$16,589	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/10	\$1,702,889	\$171,157	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/10	\$157,177	\$16,497	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/11	\$1,860,000	\$186,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/12	\$1,860,000	\$186,985	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A 860026518

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/06	\$1,703,000	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/07	\$1,703,000	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2000/10	\$1,703,000	\$170,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2001

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA 891801069

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/03	\$763,987	\$76,841	23	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/04	\$996,000	\$100,245	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/05	\$996,000	\$100,236	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/06	\$996,505	\$100,706	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/07	\$996,505	\$100,706	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/08	\$996,504	\$101,762	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/09	\$996,505	\$104,341	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/10	\$996,505	\$104,341	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/11	\$996,505	\$103,403	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2001/12	\$996,505	\$102,465	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2002

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA 891801069

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/01	\$1,096,000	\$111,663	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/02	\$1,096,000	\$110,632	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/03	\$1,096,000	\$111,268	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/04	\$1,096,000	\$110,533	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2002/05	\$1,185,000	\$119,980	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/06	\$1,185,000	\$119,072	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/07	\$1,185,000	\$118,702	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/08	\$1,185,000	\$118,990	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/09	\$1,185,000	\$119,292	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2002/10	\$79,000	\$7,961	2	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2004

INTRASOG 826000226

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/01	\$2,796,000	\$279,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/02	\$2,796,000	\$279,616	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/03	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/04	\$2,796,000	\$279,645	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/05	\$2,796,000	\$279,645	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/06	\$2,796,000	\$279,676	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/07	\$2,795,760	\$279,576	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/08	\$2,796,000	\$279,639	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/09	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/10	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/11	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2004/12	\$2,796,000	\$279,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2005

INTRASOG 826000226

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2005/01	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/02	\$2,991,000	\$314,572	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/03	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/04	\$2,991,000	\$315,713	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/05	\$2,991,000	\$305,057	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/06	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/07	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/08	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/09	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/10	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2005/11	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2005/12	\$2,991,000	\$314,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2006

INTRASOG 826000226

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2006/01	\$2,991,000	\$329,006	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/02	\$2,991,000	\$329,006	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/03	\$3,602,000	\$396,212	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/04	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/05	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/06	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/07	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2006/08	\$3,195,000	\$351,430	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2007

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	\$150,000	\$16,463	3	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/02	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/03	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/04	\$1,571,000	\$172,806	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/05	\$1,582,000	\$174,012	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/06	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/07	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/08	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/09	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/10	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/11	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2007/12	\$1,500,000	\$165,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2008

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/01	\$2,000,000	\$230,224	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/02	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2008/03	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/04	\$2,000,000	\$230,226	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/05	\$2,000,000	\$230,226	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/06	\$2,000,000	\$230,222	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/07	\$2,000,000	\$231,560	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/08	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/09	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/10	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/11	\$1,933,000	\$222,311	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2008/12	\$1,667,000	\$191,689	25	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2009

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$1,001,000	\$115,158	18	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/02	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/03	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/04	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/05	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/06	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/07	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/08	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/09	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/10	\$1,933,000	\$222,311	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/11	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2009/12	\$1,533,000	\$176,311	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2010

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/02	\$2,000,000	\$230,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/03	\$3,053,000	\$351,111	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/04	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/05	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/06	\$2,320,000	\$266,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2010/07	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/08	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/09	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/10	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/11	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2010/12	\$2,400,000	\$276,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2011

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESAR 830130012

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	\$2,027,000	\$233,089	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/02	\$1,920,000	\$220,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/03	\$1,920,000	\$220,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/04	\$2,320,000	\$266,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/05	\$2,320,000	\$266,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/06	\$2,320,000	\$266,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/07	\$1,160,000	\$133,400	15	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

STEEL WORKERS OUTSOURCING S.A.S. 900444648

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/07	\$1,237,000	\$142,241	16	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/08	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/09	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/10	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/11	\$2,900,000	\$333,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2011/12	\$2,030,000	\$231,757	21	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2012

STEEL WORKERS OUTSOURCING S.A.S. 900444648

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	\$2,869,000	\$329,934	28	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/02	\$4,091,000	\$470,455	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/03	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/04	\$3,600,000	\$414,379	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/05	\$3,600,000	\$413,485	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/06	\$3,600,000	\$413,621	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2012/07	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/08	\$3,600,000	\$413,197	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/09	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/10	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/11	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2012/12	\$2,640,000	\$303,798	22	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2013

STEEL WORKERS OUTSOURCING S.A.S. 900444648

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	\$2,760,000	\$317,693	23	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/02	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/03	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/04	\$3,600,000	\$414,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/05	\$4,000,000	\$460,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/06	\$4,000,000	\$460,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/07	\$4,000,000	\$460,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/08	\$4,000,000	\$460,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/09	\$4,000,000	\$460,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/10	\$4,000,000	\$460,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/11	\$4,000,000	\$460,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2013/12	\$2,800,000	\$322,326	21	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2014

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$4,440,000	\$510,600	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/02	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/03	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/04	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/05	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/06	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/07	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/08	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/09	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/10	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2014/11	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2014/12	\$6,307,000	\$725,289	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2015

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/02	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/03	\$4,400,000	\$506,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/04	\$4,950,000	\$569,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/05	\$5,500,000	\$631,883	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/06	\$5,500,000	\$632,043	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/07	\$5,500,000	\$631,341	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/08	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/09	\$5,500,000	\$631,723	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/10	\$5,500,000	\$631,948	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/11	\$6,417,000	\$737,939	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2015/12	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2016

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/01	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/02	\$5,500,000	\$632,500	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/03	\$5,500,000	\$633,168	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/04	\$5,800,000	\$666,464	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/05	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/06	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/07	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/08	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/09	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/10	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/11	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2016/12	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2017

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Fecha de generación: 26/06/2024

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/02	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/03	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/04	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/05	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/06	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/07	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/08	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/09	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/10	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/11	\$5,800,000	\$667,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2017/12	\$5,800,001	\$667,748	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2018

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/02	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/03	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/04	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/05	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/06	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/07	\$5,950,000	\$684,916	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/08	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/09	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/10	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/11	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2018/12	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2019

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/02	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2019/03	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/04	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/05	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/06	\$5,553,334	\$638,686	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/07	\$4,363,334	\$501,836	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/08	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/09	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/10	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/11	\$5,950,000	\$684,250	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2019/12	\$5,950,001	\$684,329	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2020

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/01	\$3,000,000	\$345,000	15	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/02	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/03	\$6,070,001	\$698,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/04	\$6,070,002	\$622,597	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/05	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/06	\$4,856,000	\$558,472	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/07	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/08	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/09	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/10	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/11	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/12	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S.A. 830043252

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/01	\$2,975,000	\$342,124	15	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2021

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/01	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/02	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2021/03	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/04	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/05	\$6,070,001	\$698,129	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/06	\$6,070,000	\$698,050	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/07	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/08	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/09	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/10	\$6,220,001	\$715,379	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/11	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/12	\$6,220,000	\$715,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2022

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/01	\$6,220,000	\$715,380	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/02	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/03	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/04	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/05	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/06	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/07	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/08	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/09	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/10	\$6,520,000	\$749,880	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/11	\$6,520,000	\$749,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/12	\$6,520,001	\$749,880	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2023

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/01	\$6,653,334	\$765,186	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/02	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/03	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/04	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/05	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/06	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

Fecha de generación: 26/06/2024

2023/07	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/08	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/09	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/10	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/11	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/12	\$6,720,000	\$772,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2024

GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS 900601327

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2024/01	\$6,720,000	\$772,880	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2024/02	\$7,120,000	\$817,785	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2024/03	\$7,120,000	\$818,294	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2024/04	\$5,617,040	\$646,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2024/05	\$7,120,000	\$818,800	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>



¡RECUERDA!

Aprobar los periodos de cotización que estén correctos y si encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

REASESORIA PENSIONAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Protección

Pensiones y Cesantías

Entidad CAJÍ	Departamento VALLE	Edad del afiliado 28 años	<input checked="" type="checkbox"/> Meses de cotización - Cotización mínima: 60 <input type="checkbox"/> Meses previsional
------------------------	------------------------------	-------------------------------------	---

DATOS DEL CLIENTE:			
Apellido y nombre Vargas	Apellido de apellido ROYAS	Nombre completo JOSE	Apellido completo FERNANDO
<input checked="" type="checkbox"/> CC Número 9527303	<input type="checkbox"/> Edad superior a: Mín de 60 años (hom) 65 años (mujer)	<input type="checkbox"/> Edad superior a: Mín de 60 años (hom) 65 años (mujer)	<input type="checkbox"/> Edad superior a: Mín de 60 años (hom) 65 años (mujer)
<input type="checkbox"/> Sin licencia laboral	<input type="checkbox"/> Salario superior a 300% Máximo igual a 661.000	<input checked="" type="checkbox"/> Tener un hijo o más	<input type="checkbox"/> Tener un hijo o más

<input type="checkbox"/> Se refiere a Calentamiento <input type="checkbox"/> Se refiere a Prestación <input type="checkbox"/> Estado relativo del afiliado al día	<input checked="" type="checkbox"/> Apto a jubilación Soy consciente que tengo hasta 03 10 2014 como FECHA LÍMITE para tomar mi última decisión de traslado hacia el régimen de prima media y entender que la ley contempla que un afiliado no puede trasladarse de régimen cuando le faltan 10 años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de jubilación. Así mismo que no le será posible cotizar al del R.M.A. y tomar la decisión de inscripción a otro sistema, respecto de la implementación de medidas disciplinarias antes del Comité de Conciliación de la misma que se registró en esta instancia.
---	--

Observaciones de la Reaseoría: **Se envió información al correo electrónico.**

ACTUALIZACIÓN DE DATOS <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	INFORMACIÓN PENSIÓN VOLUNTARIA <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N
---	---

Protección S.A. deja constancia que la asesoría está basada en la información con la que cuenta la administradora y la suministrada por el afiliado al momento de su reaseoría, es decir, tiene en cuenta el estado de la cuenta de ahorro individual, la información suministrada por la Oficina de Datos Personales -ODP- y la condición civil y familiar del afiliado.

Igualmente, deja constancia que la asesoría que se realiza toma en cuenta las condiciones vigentes del mercado financiero y las leyes vigentes al momento de su reaseoría, las cuales pueden presentar variaciones en el tiempo.

DATOS DEL DESTOR QUE REALIZA LA REASESORIA			
Nombre JOSE GREGORIO LOAIZA PATIÑO	Código 94506854	Región REGIONAL	Región OCC Y CAF AS. PREVISIONAL



Cristian Dario Bello Guío <abogadocristianbello@gmail.com>

ENVIO PREVIO ESCRITO DE DEMANDA -PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA-JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS. vs COLPENSIONES y OTROS-INEFICACIA DE TRASLADO PENSIONAL

1 mensaje

Cristian Dario Bello <abogadocristianbello@gmail.com>

12 de septiembre de 2024, 1:22

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, accioneslegales@proteccion.com.co, procesosjudiciales@colfondos.com.co

Cordial saludo,

Respetados señores, por medio del presente, remito de forma previa la demanda adjunta, atendiendo el asunto de la referencia, lo anterior hace referencia al PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, impetrado por el señor JAIME FERNANDO VARGAS ROJAS vs COLPENSIONES EICE y otros.

* El presente se remite en virtud de la Ley 2213 del año 2022.



DEMANDA JAIME FERNANDO VARGAS.pdf

Con todo respeto,

--

CRISTIAN DARIO BELLO GUIO

Director del Departamento de Derecho Laboral, La Seguridad Social y la Empresa

Iter Legis Abogados S.A.S.

Móvil: (+57) 322 404 8808

Email: abogadocristianbello@gmail.com

Dir.: Carrera 11 No. 16-91, Centro de Negocios y Especialidades Novocenter, Oficina 204, Tunja - Boyacá



CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionados por la Ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase eliminarlo de inmediato, notificarme el error y abstenerse de divulgar su contenido y anexos. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

*Se hace saber que el destinatario de este mensaje de datos cuenta con un término de 5 días siguientes a su recibido, a fin de indicar por este mismo medio que se opone a su utilización como prueba. El silencio al respecto se entenderá como su aprobación expresa.